BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 12 de julio de 1976

NUMERO
23.444
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del País: 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908

$ 12.-

SUMARIO

	Pág.
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	
LEY Nº 21.347 **Sustitúyese el Art. 286.** Se incrementa el monto del depósito para el recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	2
COMERCIO EXTERIOR	
DECRETO Nº 910/76 Modificación de derechos con respecto a azulejos procedentes de países de la ALAC	4
DECRETO Nº 1.180/76 Suspensión de derechos sobre la importación de películas cinematográficas de esa procedencia	4
RESOLUCION Nº 132/76 **Exportación.** Se elimina el precio índice fijado para sebo derretido vacuno no comestible	5
RESOLUCION Nº 293/76 **Exportación. Algodón. Se amplía un cupo.** Se reducen derechos	5
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO	
LEY Nº 21.345 Se derogan las normas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 78/75	2
DEPORTES	
LEY Nº 21.349 **Declárase de interés nacional la organización y realización del XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F. I. F. A. 1978.** Créase el Ente Autárquico Mundial 1978	3
FUERZAS ARMADAS	
LEY Nº 21.350 Normas a que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba el personal designado para ocupar cargos en organismos oficiales	3
DECRETO Nº 1.155/76 Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea	5
IMPUESTOS	
LEY Nº 21.343 Se introducen modificaciones temporarias a la Ley 11.683 t. o. 1974 y sus modificaciones	2
LEY Nº 21.344 Derogación parcial de la Ley 20.6?8 en lo que respecta a privación de la libertad para infractores a las leyes impositivas	2
JUSTICIA	
RESOLUCIONES Nros. 343, 344, 345, 354, 355 y 356/76 Designaciones y ceses	6
ORGANISMOS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 1.125/76 **Secretaría de Información Pública.** Designaciones	4
PENSIONES GRACIABLES	
LEY Nº 21.348 Increméntase el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas	2
SEGURIDAD NACIONAL	
DECRETO Nº 999/76 Dispónese el secuestro de un periódico	4
TRABAJO	
RESOLUCIONES números 341 y 342/76 Se incrementan los salarios de los trabajadores agropecuarios comprendidos en el régimen de la Ley 13.020 y en el Estatuto del Peón	5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	6

Sumario Numérico

LEYES:	
21.343	Impuestos
21.344	Impuestos
21.345	Convenios Colectivos de Trabajo
21.347	Código Procesal Civil y Comercial
21.348	Pensiones Graciables
21.349	Deportes
21.350	Fuerzas Armadas
DECRETOS:	
910/76	Comercio Exterior
999/76	Seguridad Nacional
1.125/76	Organismos del Estado
1.155/76	Fuerzas Armadas
1.180/76	Comercio Exterior
RESOLUCIONES:	
132/76	Comercio Exterior
293/76	Comercio Exterior
341/76	Trabajo
342/76	Trabajo
343/76	Justicia
344/76	Justicia
345/76	Justicia
354/76	Justicia
355/76	Justicia
356/76	Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES	7
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	7
Anteriores	10
CONVOCATORIAS	
Nuevas	10
LICITACIONES	
Nuevas	11
Anteriores	13

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).





LEYES

IMPUESTOS

Se introducen modificaciones temporarias a la Ley Nº 11.683 t. o. 1974 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 2 de junio de 1976.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones temporarias a la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

El proyecto pretende suspender ciertas exigencias contenidas en el artículo 105 de la mencionada ley, que pueden significar, en este momento, un desaliento para los contribuyentes y responsables que deseen acogerse a los beneficios de la presentación espontánea instaurado por el Decreto Nº 217 del 23 de abril de 1975 y sus modificaciones, que estableció la vigencia del régimen hasta el 31 de julio del corriente año.

En ese orden de ideas, se suspende hasta dicha fecha la aplicación de las normas que invalidan la presentación para el caso de encontrarse el interesado bajo inspección u observación del organismo fiscal y se extiende la liberación de sanciones incluyendo a las conexas a infracciones impositivas, aplicadas en otros órdenes, con exclusión expresa de las de carácter cambiario y aduanero.

Asimismo con la medida se pretende complementar un proyecto de decreto elevado con anterioridad, por el que se prevé un régimen de pago en cuotas para quienes se acogieran a los beneficios establecidos en el artículo 105 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y los artículos 54 y siguientes de su Decreto reglamentario Nº 1.160|74.

Con esta medida se completa la serie de ellas destinadas a ofrecer una posibilidad de regularización de situaciones anómalas que traban el normal desenvolvimiento de la administración fiscal.

Por lo expuesto se estima que Vuestra Excelencia brindará favorable acogida al presente proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.343

Buenos Aires, 30 de junio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suspéndese hasta el 31 de julio de 1976 la exigencia contenida en la parte final del primer párrafo del artículo 105 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, que dice: "siempre que su presentación no se produzca a raíz de una inspección efectuada o inminente, observación de parte de la repartición fiscalizadora o denuncia presentada, que se vinculen directa o indirectamente con el responsable", para acogerse a los beneficios del régimen de presentación espontánea.

ARTICULO 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable a las determinaciones, firmes o no, notificadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley, inclusive, ni a las obligaciones vencidas con posterioridad al 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 3º — Por esta única vez la exención de sanciones y accesorios a que se refiere el artículo 105 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, incluirá también a las siguientes sanciones y responsabilidades, a condición de que no se encuentren firmes o pasadas en autoridad de cosa juzgada:

a) Civiles, comerciales, administrativas y profesionales, así como las derivadas del control de precios, estas últimas siempre que no estuviesen, al 10 de mayo de 1975, en curso de investigación, sumario y|o cuando en ellos hubiesen recaído sanciones, se encuentren firmes o no;

b) Las penales previstas en los artículos 172 a 175, 209, 255 con exclusión de los funcionarios públicos, 275, 277 incisos 2º y 6º, 292 a 294, 296, 300 inciso 3º y 301 del Código Penal, como así también los artículos incorporados a éste sin número por los artículos 3º y 4º del Decreto Ley Nº 6.601|63, convalidado por la Ley Nº 16.478, siempre que los respectivos infractores no se encontraren ya bajo proceso.

Para que proceda la exoneración prevista en los incisos precedentes es necesario que dichas sanciones y responsabilidades correspondan o se relacionen con transgresiones regularizadas bajo este régimen.

Quedan comprendidos en esta liberación los socios, administradores, gerentes de sociedades de personas directores y gerentes de sociedades anónimas y en comandita por acciones, síndicos, miembros del Consejo de Vigilancia y profesionales certificantes de los balances respectivos.

La regularización efectuada por los sujetos pasivos de retenciones y percepciones, libera de responsabilidad a los agentes de retención o percepción respectivos, siempre que éstos acrediten que la regularización se refiere a los montos por los que correspondía la retención o percepción.

La liberación no alcanza a las acciones que pudieren ejercer los particulares que hubieran sido perjudicados mediante dichas transgresiones; así como tampoco a las acciones, penalidades y accesorios previstos en la legislación cambiaria y aduanera.

ARTICULO 4º — La presente ley será de aplicación desde la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

IMPUESTOS

Derogación parcial de la Ley Nº 20.658 en lo que respecta a privación de la libertad para infractores a las leyes impositivas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la derogación parcial de la Ley número 20.658, en cuanto estableció penas privativas de libertad para los infractores a las leyes impositivas.

La ley cuya derogación se proyecta, sancionada a principios de 1974, implantó la pena corporal de prisión por evasiones fiscales calificadas por su monto (superiores a $ 100.000 en un año o a $ 150.000 en lapsos de hasta cuatro). Sus penalidades eran de aplicación adicional a las fuertes multas que, concurrentemente, eran aplicables por la infracción cometida.

Se estima que ese tipo de legislación debe estar reservado a comportamientos marginales, situación que no es la actual, época en que la evasión fiscal existe en magnitudes relevantes e inclusive, con caracteres crónicos.

Como paso previo a tales criterios penales en materia fiscal se hace necesario una toma de conciencia de los responsables sobre la justicia del sistema tributario, así como del deber de solidaridad que significa el pago de los tributos.

Así también ello implica la eliminación de factores que crean situaciones que actúan como aliciente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, objetivo perseguido por las distintas áreas económicas, que están actuando en busca del saneamiento de los precios, la recuperación de la producción, la mejora del sector externo, la moneda sana, etc.

Alcanzados dichos fines y con una actividad intensa de la administración fiscal en las tareas que le son específicas pudiera pensarse sobre la posibilidad de aplicar un régimen como el de la Ley Nº 20.658 o similar; hasta tanto ello no ocurra se estima prudente propiciar la derogación de esa ley.

Sin perjuicio de lo expuesto respecto a ese tipo de sanciones se estima, dada la importancia de la función adjudicada a los agentes de retención, que corresponde reimplantar la pena privativa de libertad para el delito de retención indebida, así como también para las evasiones provocadas por insolvencias, producidas expresamente a ese efecto, ambas conductas mencionadas en el artículo 45 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones.

Por lo expuesto se estima que Vuestra Excelencia ha de brindar acogida favorable a este proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.344

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase desde su entrada en vigencia la Ley Nº 20.658.

ARTICULO 2º — Reimplántase desde la derogación de la Ley Nº 20.658 dispuesta en el artículo precedente, el siguiente texto como artículo 45 de la Ley Nº 11.683:

Artículo 45. — Incurrirán en defraudación fiscal y serán pasibles de multas de una (1) hasta diez (10) veces el tributo en que se defraudó al Fisco o se haya pretendido defraudarlo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal por delitos comunes, los contribuyentes, los responsables, terceros, instigadores o cómplices que realicen cualquier hecho, aserción, omisión, simulación, ocultación o maniobra que tenga por objeto producir o facilitar la evasión total o parcial de los tributos.

Serán reprimidos con igual multa los agentes de retención o de percepción que mantengan fraudulentamente en su poder el tributo retenido o percibido, después de vencidos los plazos en que debieron ingresarlo, sin necesidad de intimación alguna.

Dichos agentes de retención o percepción, además, si no ingresaran los impuestos correspondientes, estando firme la intimación que se les efectuara, estarán sujetos a pena de prisión de un (1) mes a seis (6) años.

No se admitirá excusación basada en la falta de existencia de la retención o percepción, cuando éstas se encuentren documentadas, registradas, contabilizadas, comprobadas o formalizadas de cualquier otro modo.

También serán reprimidos con pena de prisión de un (1) mes a seis (6) años los contribuyentes y demás responsables que consumaren el fraude fiscal mediante la provocación de insolvencia patrimonial tendiente a evitar el pago de tributos. Cuando se trate de personas jurídicas, sociedades, asociaciones u otras entidades del derecho privado o de los incapaces del artículo 51, la pena de prisión corresponderá a los directores, gerentes, administradores, mandatarios, o representantes que, por razón de los contratos, estatutos o disposiciones legales, fueran los responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las sociedades a que pertenecen o de sus mandantes o representantes.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Se derogan las normas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 78|75.

Buenos Aires, 3 de junio de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirse al Primer Magistrado a efectos de elevar a su alta consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se derogan las normas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 78|75, que determinan la participación del personal en la dirección y demás niveles de gestión de las empresas que prestan el servicio público de electricidad.

La experiencia negativa recogida durante la aplicación de este régimen a la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima (SEGBA S. A.) torna aconsejable la sanción del texto legal propuesto, mediante el cual se dejan sin efecto los artículos del Convenio Colectivo que inciden negativamente en el giro de la mencionada Sociedad.

Por las razones expuestas es que me permito solicitar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.345

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Deróganse los artículos 5º y 62 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 78|75.

ARTICULO 2º — La presente Ley entrará en vigor a las 24 horas de su sanción.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
José A. Martínez de Hoz.

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Sustitúyese el Art. 286.

Se incrementa el monto del depósito para el recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, 17 de junio de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se incrementa el monto del depósito para la procedencia formal del recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En la actualidad el importe de dicho depósito es de trescientos pesos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Decreto-Ley Nº 17.454|67).

La desvalorización de nuestro signo monetario, debido al proceso inflacionario que el país ha vivido en estos últimos años, ha desactualizado esa suma, por lo que se hace necesario proceder a elevarla, para mantenerla dentro de sus niveles originales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.347

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Decreto-Ley Nº 17.454|67), en la forma siguiente:

"286. — Depósito. — Cuando se interponga recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia, por denegación del extraordinario, deberá depositarse a la orden de dicho tribunal la suma de cinco mil pesos ($ 5.000). El depósito se hará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires o en cualquier agencia del Banco de la Nación Argentina en las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

"No efectuarán este depósito los que estén exentos de pagar sellado, conforme a las disposiciones de la ley nacional de sellos".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

PENSIONES GRACIABLES

Increméntase el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se establece que el haber mínimo de las pensiones graciables y los haberes de las pensiones a la vejez, por invalidez y demás prestaciones no contributivas que se atienden con imputación al artículo 3º del Decreto-Ley 18.748|70 acordadas o a acordar, serán a partir del 1º de junio de 1976 los vigentes al 31 de mayo del mismo año, con más un incremento del quince por ciento (15 %).

La ley proyectada prevé, además, que a partir de su vigencia, dichos haberes estarán sujetos a los incrementos de carácter general de las remuneraciones, que el Poder Ejecutivo Nacional disponga de conformidad con la Ley Nº 21.307.

Al mismo tiempo, se derogan todas las disposiciones legales relativas a la determinación del haber y movilidad de las pensiones no contributivas, que se opongan a las de la ley proyectada.


19760712

La medida que se propone se adecua a la política fijada por el Gobierno en materia económica y salarial, y se ajusta a los principios de solidaridad que deben observarse en el ámbito de la seguridad social. Tiende, además, a eliminar diferencias actualmente existentes, que no aparecen justificadas y producen una notoria desigualdad entre los beneficiarios.

Las circunstancias señaladas y la posibilidad de que la aplicación de las disposiciones legales vigentes sobre determinación del haber de las prestaciones no contributivas y su movilidad, produzcan una distorsión en el sistema, en perjuicio de los beneficiarios actuales y futuros, mueven a este Ministerio a promover su derogación, sin perjuicio de encarar desde ya los estudios tendientes a sistematizar las numerosas normas existentes en materia de esas prestaciones y establecer principios básicos uniformes.

Se excluye de las disposiciones proyectadas a las pensiones otorgadas o a otorgarse por aplicación de los Decretos-Leyes Nros. 16.989|66, modificado por su similar 19.006|71 y 19.939|72, en razón de que mantienen actualidad los motivos que justificaron el criterio adoptado en su oportunidad.

Finalmente, el proyecto faculta al Poder Ejecutivo para eximir total o parcialmente a los incrementos salariales que disponga de conformidad con la Ley 21.307, del aporte que prevé el inciso c) del artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.032|71, con el objeto de posibilitar, cuando las circunstancias lo aconsejen, que los beneficiarios de los regímenes de jubilaciones y pensiones y de prestaciones no contributivas, perciban los aumentos íntegramente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.348

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El haber mínimo de las pensiones graciables y los haberes de las pensiones a la vejez, por invalidez y demás prestaciones no contributivas que se atienden con imputación al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 18.748|70, acordadas o a acordarse, serán a partir del 1º del junio de 1976 los vigentes al 31 de mayo del mismo año, con más un incremento del quince por ciento (15 o|o).

ARTICULO 2º — A partir de la vigencia de la presente ley, los haberes a que se refiere el artículo anterior estarán sujetos a los incrementos de carácter general de las remuneraciones, que el Poder Ejecutivo Nacional disponga de conformidad con la Ley Nº 21.307.

ARTICULO 3º — Deróganse todas las disposiciones relativas a la determinación del haber y movilidad de las pensiones mencionadas en el artículo 1º, que se opongan a las de los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Exclúyese de lo dispuesto en los artículos anteriores a las pensiones otorgadas o a otorgarse por aplicación de los Decretos-Leyes Nros. 16.989|66, modificado por su similar 19.006|71, y 19.939|72.

ARTICULO 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para eximir total o parcialmente del aporte que prevé el inciso c) del art. 8º del Decreto-Ley Nº 19.032|71, a los incrementos que correspondan en las jubilaciones, pensiones y prestaciones no contributivas.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

DEPORTES

Declárase de interés nacional la organización y realización del XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978. Créase el Ente Autárquico Mundial 1978.

Buenos Aires, 7 de junio de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto, referente a la organización y realización del XI Campeonato Mundial de Fútbol por la Copa F.I.F.A. 1978, cuya sede ha sido fijada en nuestro país.

Dicho proyecto implica la derogación del Decreto Ley Nº 19.468|72 y de los Decretos Nros. 489|72, 4.245|72, 1.060|73, 1.061|73, 1.463|74 y 1.490|75, y al mismo tiempo da forma legal a todos los restantes puntos sobre los cuales no se ha legislado hasta la fecha.

Dado que se está en tiempo límite para continuar y|o iniciar las obras y tareas correspondientes a la erección de la infraestructura necesaria y a los distintos trabajos de organización y comercialización, solicito de Vuestra Excelencia el pronto tratamiento y despacho del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.349

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de interés nacional la organización y realización del XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978, a disputarse en el país en el año indicado.

ARTICULO 2º — Créase el Ente Autárquico Mundial 1978, en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, con carácter de organismo autárquico, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

ARTICULO 3º — El Ente Autárquico Mundial 1978, tiene por misión plantear y|o replantear las políticas específicas relacionadas con el evento; coordinar la labor de los distintos entes y organismos que entendieran en el tema; operar como control de gestión; supervisar las áreas descentralizadas; suscribir y|o refrendar convenios; aprobar, proyectar, contratar, ejecutar, financiar por cuenta propia o de terceros obras de infraestructura y|o la prestación de servicios relacionados y realizar toda otra tarea necesaria tendiente al cumplimiento del objetivo.

ARTICULO 4º — El Ente Autárquico Mundial 1978 estará integrado por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, con cuatro (4) Gerencias, quedando facultada la Presidencia para ampliar el número de las mismas, cuando su mejor funcionamiento así lo aconsejare.

El Presidente y el Vicepresidente serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 5º — Dependiente del Ente Autárquico Mundial 1978 actuará un Consejo Asesor, que tendrá por funciones dictaminar en todas las cuestiones sometidas a su consideración. Este Consejo Asesor podrá actuar en forma plenaria o dividido en salas especializadas por materia.

ARTICULO 6º — El Ente Autárquico Mundial 1978 tendrá vigencia ininterrumpida hasta noventa (90) días después de concluído el partido final de la Copa Mundial de F.I.F.A. 1978, pudiendo el Poder Ejecutivo Nacional ampliar el mencionado plazo a los efectos de dar término a su liquidación. En el decreto reglamentario se especificará el destino final de los bienes, útiles, efectos y fondos que formaren el patrimonio del Ente a la fecha de su extinción.

ARTICULO 7º — Asimismo se dispondrá el destino final de las obras de infraestructura construídas específicamente por el Estado a los fines de ese certamen, estableciéndose los derechos patrimoniales, las afectaciones y usufructo de los mismos, con arreglo a la preservación privilegiada del interés comunitario. En el caso de remodelaciones y mejoras introducidas en bienes de propiedad de terceros, se convendrá su destino final, y, en su caso, las tasaciones y formas de transferencias definitivas.

ARTICULO 8º — A los fines de su desenvolvimiento, el Ente Autárquico Mundial 1978 podrá contratar el personal técnico y administrativo necesarios, designar asesores, gestionar adscripciones y demás previsiones para la integración de los planteles del mismo Ente, como del Consejo Asesor.

ARTICULO 9º — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente Ley dentro de los quince (15) días de su sanción, dotando al Ente Autárquico Mundial 1978 de las disposiciones orgánicas que le permitan realizar su cometido en los plazos establecidos para su gestión.

ARTICULO 10 — A los efectos de lo establecido en el artículo 3º de la presente, el Ente Autárquico Mundial 1978 queda facultado para suscribir convenios con los Organismos del Estado Nacional, Gobiernos Provinciales, Autoridades Municipales, Ministerios y Secretarías de Estado nacionales y provinciales, y demás organismos públicos, como también con toda clase de personas, sociedades, asociaciones y entidades privadas, nacionales y extranjeras con objeto de convenir la ejecución de las obras y trabajos en general y la prestación de los servicios, con inclusión expresa del correspondiente control de gestión a su cargo, relacionados con las siguientes áreas: a) construcción de estadios nuevos y la infraestructura correspondiente; b) remodelación de estadios; c) infraestructura de comunicaciones; d) generación de señal de televisión en estadios; e) seguridad; f) transportes; g) infraestructura de alojamientos; h) operatoria del evento deportivo, y todas aquellas que puedan agregarse en el futuro.

ARTICULO 11. — El logotipo oficial que identifica simbólicamente al XI campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978, es propiedad del Estado Argentino y como tal el Ente Autárquico Mundial 1978 establecerá las condiciones exigibles para su uso y|o explotación comercial de cualquier índole que fuere.

ARTICULO 12. — Las obras, trabajos en general y servicios que resultaren objeto de la contratación correspondiente, como a aquellos que, a los mismos fines, ya estuviesen en construcción, quedan calificados como prioritarios y de reconocida urgencia, debiendo el Ente adoptar los recaudos del caso para su conclusión en tiempo oportuno.

ARTICULO 13. — Los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Autárquicas, Empresas del Estado, Bancos Oficiales y demás Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, serán impuestos de la calificación enunciada en el artículo precedente, debiendo facilitar en todo lo posible la acción del Ente Autárquico Mundial 1978.

ARTICULO 14. — Para el cumplimiento de su misión el Ente Autárquico Mundial 1978, dispondrá de los siguientes recursos: a) Una participación equivalente al cinco por ciento (5 %) del producido del Concurso de Pronósticos Deportivos (PRODE); b) Los porcentajes que F.I.F.A. abone sobre los ingresos por venta de entradas y en concepto de impuestos y alquileres de estadio; c) Los fondos que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) reconozca a su favor sobre su participación en los beneficios económicos que arroje el evento deportivo; d) El porcentaje que correspondiere sobre la explotación comercial del logotipo, mascotas y propaganda estática en los estadios; e) Los fondos que el Estado Nacional asigne en cada presupuesto para el desarrollo de las obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, pago de servicios de seguridad, etc.; f) Los ingresos y aportes de origen privado y|o de cualquier otra naturaleza que se puedan percibir en el futuro; g) Los fondos provenientes de tasa e impuestos que el Estado Nacional establezca y destine para el desarrollo y la ejecución de la infraestructura.

ARTICULO 15. — El Ente Autárquico Mudial 1978 queda facultado para percibir todos los recursos enumerados en el artículo 14 y proceder a su distribución entre los distintos organismos competentes de cada una de las áreas determinadas en el artículo 10 que tengan a su cargo la adquisición de obras de infraestructura y trabajos en general y la prestación de servicios contratados que requieran una financiación adicional a la establecida en su presupuestación corriente de inversiones.

ARTICULO 16. — Las erogaciones que demande la organización de la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978 serán financiadas con cargo a los ingresos indicados en los incisos a) y c) del artículo 14 de la presente.

ARTICULO 17. — La autarquía atribuida por el artículo 2º al Ente, que actuará como persona jurídica de derecho público y de derecho privado, con domicilio en la Capital Federal, lo será sin perjuicio del contralor administrativo correspondiente al Poder Ejecutivo Nacional y el que establece la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 18. — Para el mejor cumplimiento de sus funciones y la ejecución de todas las obras y trabajos en general y prestaciones de servicios contratados, el Ente Autárquico Mundial 1978 deberá gozar de franquicias y trámites de excepción en materia cambiaria, bancaria, aduanera, impositiva y administrativa en general, que, en cada caso, serán establecidas con intervención del Ministerio de Economía de la Nación y que deberá quedar taxativamente establecidas en la reglamentación de esta Ley.

ARTICULO 19. — Los importes que correspondiere acreditar a la F.I.F.A., a sus Confederaciones Continentales Asociadas y a las asociaciones deportivas extranjeras participantes, con cargo a los resultados económicos que arroje la disputa de la Copa Mundial de F. I. F. A. 1978, podrán cursarse directamente al exterior al tipo de cambio que rija al día de la respectiva transferencia.

ARTICULO 20. — Estarán exentas del impuesto establecido por las Leyes Nros. 21.287 y 20.631 o del o los tributos de igual o similar naturaleza que en el futuro pudieran sustituirlas, las obras de infraestructura y trabajos en general que se ejecuten, conforme a la presente, con destino a la realización y difusión de la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978.

ARTICULO 21. — Las importaciones que se efectúen por aplicación de la presente, con destino a la ejecución de obras de infraestructura y trabajos en general, estarán exentas de toda clase de tributo, derechos, recargos o gravámenes, así como también de la obligación de constituir depósito previo y de presentar declaración jurada de necesidades de importación.

ARTICULO 22. — Para gozar del beneficio que se acuerda por el artículo precedente, será necesario, en el momento del registro del despacho para consumo de plaza y como único requisito, presentar un certificado otorgado por el Ente Autárquico Mundial 1978.

ARTICULO 23. — Las asociaciones deportivas extranjeras que participen en la Copa Mundial de F.I.F.A. 1978 podrán introducir al país exentos de todo tributo a la importación, así como también de la obligación de constituir depósito previo y de presentar declaración jurada de necesidades de importación, elementos y equipos deportivos, alimentos, bebidas y medicamentos, en cantidades adecuadas para uso y consumo exclusivo de los miembros de las mencionadas delegaciones, quedando prohibida su comercialización en el país. Igual tratamiento será aplicado a los elementos deportivos que deban introducir los delegados oficiales de F.I.F.A.

ARTICULO 24. — La Administración Nacional de Aduanas autorizará, previa certificación del Ente Autárquico Mundial 1978 y con el aval del mismo, la admisión temporaria de los elementos, máquinas y aparatos que, para el cumplimiento de su misión, deban introducir al país los periodistas extranjeros oficialmente acreditados ante la Asociación del Fútbol Argentino, para cubrir las informaciones relativas al torneo.

ARTICULO 25. — Los ingresos provenientes de la cesión, concesión y|o participación en cesiones de derechos emergentes de la televisación, radiodifusión, filmación, publicidad en general y en los campos de juego, publicaciones y programas, uso de emblemas insignias y distintivos y difusión de frases y composiciones musicales relacionadas con el evento, quedan exentas del gravamen que establece la Ley Nº 20.628, o del o los impuestos o tributos de igual o similar naturaleza que en futuro pudieran sustituirlos.

ARTICULO 26. — Los ingresos que obtengan las asociaciones deportivas participantes, la F.I.F.A. y las Confederaciones Continentales Asociadas a ésta, con motivo de la celebración de la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978, quedan exentos de cualquier clase de impuestos.

ARTICULO 27. — El Poder Ejecutivo Nacional solicitará a los Gobiernos Provinciales el otorgamiento, en sus respectivas jurisdicciones provinciales y municipales, de beneficios análogos a los de la presente ley.

ARTICULO 28. — A los fines previstos en la presente ley y para la correspondiente adecuación de normas legales, el Poder Ejecutivo Nacional dictará las disposiciones reglamentarias requeribles.

ARTICULO 29. — Derógase el Decreto-Ley Nº 19.468|72 y los Decretos Nros. 4.245|72, 1.463|74 y 1.490|75 así como todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
César A. Guzzetti.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Normas a que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba el personal designado para ocupar cargos en organismos oficiales.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar a su consideración un proyecto de ley estableciendo las normas a que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba el Personal Militar, el de Seguridad de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina, en actividad o en retiro que haya sido designado para ocupar cargos en organismos integrantes del gobierno nacional, gobiernos provinciales o municipales, o en asociaciones o sociedades privadas, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

El régimen que se propicia tiene por objeto la regulación y compatibilización de las diversas situaciones que en la materia expresada han podido

advertirse dentro del dilatado marco de referencia a que alude el párrafo anterior.

No es ésta, sin embargo, la finalidad sustancial de la ley, toda vez que su contenido tiende a normar, en un aspecto tan importante, como es el que concierne a las remuneraciones, la participación y la colaboración que por medio de su personal realizan, en este caso, las Fuerzas Armadas dentro del proceso de reorganización en que se encuentran empeñadas.

Dios guarde a V.E.

José M. Klix.

LEY Nº 21.350

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El personal militar, de Seguridad de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina en situación de actividad y el retirado que preste servicios en las condiciones del artículo 62 del Decreto Ley Nº 19.101|71, del artículo 84 del Decreto Ley número 19.349|71, y del artículo 77, inciso a) del Decreto Ley Nº 13.396|69, que en función del servicio sea designado para ocupar cargos o desempeñar funciones en organismos integrantes del gobierno nacional, gobiernos provinciales o municipales o en asociaciones o sociedades privadas o públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, no cobrará la remuneración fijada para el cargo sino solo los haberes correspondientes a su grado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias que los regulan.

ARTICULO 2º — El personal militar, de Seguridad de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina en las situaciones de retiro no comprendidas en el artículo 1º, que sea designado para desempeñar los cargos mencionados en dicho artículo, percibirá el monto de la remuneración fijada para el cargo con una deducción del veinticinco por ciento (25 %), dentro de la cual estarán incluidas todas las deducciones legales y reglamentarias correspondientes a cada cargo o función. Al personal retirado sin derecho a haber de retiro se le deducirán solamente los aportes legales y reglamentarios correspondientes a cada cargo que ocupa. El monto resultante, practicada la deducción aludida, será abonado por el organismo donde preste servicios.

ARTICULO 3º — A los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 2º, se entenderá por remuneración el total de retribuciones regulares y permanentes excluidos los gastos de representación, o conceptos equivalentes, el subsidio familiar y las asignaciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita, peligrosidad o similares que podrán percibir íntegramente cuando cumplan los requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones. Las erogaciones correspondientes estarán a cargo del organismo donde se desempeñen las funciones.

ARTICULO 4º — Considérase revistando en "Servicio Efectivo" al personal militar y de seguridad de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina en actividad, que sea designado para desempeñar los cargos y funciones mencionados en el artículo 1º, durante el Proceso de Reorganización Nacional.

ARTICULO 5º — El nombramiento del personal citado en los artículos 1º y 2º, para cubrir los cargos o funciones mencionados en el artículo 1º, será dispuesto por la autoridad competente para efectuar las designaciones, previa conformidad del Comando General de la Fuerza respectiva.

ARTICULO 6º — La permanencia del personal referido en el artículo 1º será determinada por los respectivos Comandos Generales de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las necesidades o conveniencias y a las reglamentaciones vigentes en cada uno de ellos.

ARTICULO 7º — El personal mencionado en el artículo 2º sólo podrá percibir la remuneración de uno de los cargos previstos en el artículo 1º, siendo la misma sólo compatible con la correspondiente a la actividad docente.

ARTICULO 8º — Los montos resultantes de los haberes no percibidos por aplicación de las disposiciones del artículo 1º y los saldos de las deducciones efectuadas conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley serán considerados como economía de presupuesto de cada jurisdicción.

ARTICULO 9º — Esta ley es de aplicación a partir del 24 de marzo de 1976 para el personal mencionado en el artículo 1º y para el comprendido en el artículo 2º que sea designado después de esta fecha. La deducción a que se refiere el artículo 2º se efectivizará desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su promulgación.

ARTICULO 10 — La presente ley es de orden público, mantendrá su vigencia mientras dure el Proceso de Reorganización Nacional y durante tal lapso quedará en suspenso el artículo 63 del Decreto Ley Nº 19.101|71 y cualquier otra disposición nacional, provincial, municipal o estatutaria que se oponga a su cumplimiento.

ARTICULO 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.



DECRETOS

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Modificación de derechos con respecto a azulejos procedentes de países de la ALALC.

DECRETO Nº 910

Bs. As., 14|6|76

VISTO la Resolución ANTACA Nº 3.768, del 15 de diciembre de 19.., y

CONSIDERANDO:

Que en la Lista Nacional Argentina para la ALALC figura el ítem NABALALC 69.08.0.99 "Los demás" con un derecho del sesenta por ciento (60 o|o), circunscripto a "Azulejos cerámicos blancos y de color de 15 x 15 cm.".

Que en la Lista de Concesiones Arancelarias no extensivas otorgadas a la República Oriental del Uruguay con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, también figura el mencionado ítem NABALALC 69.08.0.99 "Los demás", con un derecho del cinco por ciento (5 %) y limitado en este caso a "Azulejos blancos y|o de color con los siguientes accesorios: —cuarta caña, exteriores o interiores—, media caña, exteriores o interiores, —ovalitos, —esquineros".

Que los tratamientos preferenciales antedichos emergen de las negociaciones y consecuentes concesiones otorgadas por la República en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Que de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 23 (I) del 11|12|61 y 42 (II) del 30|10|62 de la Conferencia de las Partes Contratantes, dichas concesiones están delimitadas por el contenido del ítem NABALALC en que han sido encuadradas y, en consecuencia, las limitaciones impuestas no pueden estar referidas a otra cosa que al total o parte de la mercadería que abarca ese ítem.

Que del estudio que originara la citada resolución surge que la mercadería conocida corrientemente como "azulejos" está clasificada en la NABALALC en el ítem 69.08.0.91 "Baldosas" y que el ítem 69.08.0.99 "Los demás" en el que fueran encuadradas las concesiones citadas sólo comprende a las "losas" y "adoquines".

Que ello torna impracticable el ingreso con tratamiento preferencial de la mercadería que se ha pretendido beneficiar con las referidas concesiones, circunstancia originada evidentemente en un error de clasificación.

Que hasta tanto se plantee la situación antedicha en la próxima sesión de la Conferencia de las Partes Contratantes, corresponde arbitrar los medios tendientes a posibilitar la introducción del material en las condiciones que emergen de la intención de las concesiones de que se trata.

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el artículo 5º inciso b) de la Ley Nº 20.545,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese al sesenta por ciento (60 %) el derecho de importación que determina la posición 69.08.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), únicamente para la siguiente mercadería: "Azulejos cerámicos blancos y de color de 15 x 15 cm.".

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para la mercadería allí indicada exclusivamente cuando sea originaria y procedente de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y su importación estará sujeta a las mismas condiciones que las previstas para las comprendidas en la Lista Nacional de la República Argentina para la ALALC.

Art. 3º — Redúcese al cinco por ciento (5 o|o) el derecho de importación que determina la posición 69.08.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), únicamente para la siguiente mercadería: "Azulejos blancos y|o de color con los siguientes accesorios: —cuarta caña, exteriores o interiores, —media caña, exteriores o interiores, —ovalitos, —esquineros".

Art. 4º — Lo dispuesto en el artículo 3º regirá exclusivamente cuando la mercadería sea originaria de la República Oriental del Uruguay y su importación estará sujeta a las mismas condiciones que las previstas para las comprendidas en la Lista de Concesiones Arancelarias no extensivas otorgadas a dicho país con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo.

Art. 5º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y regirá hasta el 30 de junio de 1977.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

Suspensión de derechos sobre la importación de películas cinematográficas de esa procedencia.

DECRETO Nº 1.151

Bs. As., 2|7|76

VISTO el Decreto Nº 1496 del 8 de octubre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido Decreto Nº 1496|70 se estableció la suspensión de los derechos de importación fijados por el Decreto Nº 7.788|69 para la introducción de películas cinematográficas de largometraje originarias y procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que el Decreto Nº 1496|70 fue prorrogado sucesivamente por Decretos números 472|71, 3330|72, 2651 del 6 de abril de 1973 y 543 del 27 de marzo de 1974 hasta el 31|12|71, 31|12|72, 31|12|73 y 31|12|74, respectivamente.

Que por razones de índole administrativa no llegó a efectivizarse la prórroga hasta el 31|12|75.

Que el tratamiento preferencial estaba dado sobre bases de estricta reciprocidad para la colocación de películas cinematográficas argentinas de largometraje en los países citados, fundamentalmente en los Estados Unidos Mexicanos.

Que el régimen instaurado por el Decreto Nº 1496|70 ha funcionado adecuadamente si se tiene en cuenta que ha posibilitado la exportación de películas cinematográficas argentinas al mercado mexicano, sin trabas de ninguna especie.

Que la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos ha solicitado la aplicación del sistema dispuesto por el precitado Decreto 1496|70 hasta el 31|12|76, circunstancia que en años anteriores fue compartida por el Instituto Nacional de Cinematografía.

Que, en consecuencia, corresponde dictar las disposiciones necesarias, a fin de permitir la aplicación del sistema dispuesto por el Decreto número 1496|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1976, los derechos de importación fijados para la importación de las películas cinematográficas de largometraje originarias y procedentes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) (NADI 37.07.02.99).

Art. 2º — Exceptúase del depósito previo las importaciones de películas cinematográficas de largometraje que se realicen en las condiciones señaladas en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente Decreto entrará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
César A. Guzzetti

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese el secuestro de un periódico.

DECRETO Nº 959

Bs. As. 22|6|76.

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional durante la vigencia del estado de sitio y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional preservar el orden y la seguridad públicos, asegurando a todos los habitantes del país el desarrollo de sus actividades en un clima de paz y tranquilidad.

Que el análisis del número 11 del semanario "Tribuna Popular" del día 23 del corriente, efectuado en la fecha pone de manifiesto que el mismo contribuye a mantener y agravar las causas que determinaron la implantación del estado de sitio.

Que, conforme lo ha admitido reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de un periódico se encuentra dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — Secuéstrese la totalidad de los ejemplares del Nº 11 del semanario "Tribuna Popular", de fecha 23 del corriente.

Art. 2º. — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Información Pública.

Designaciones.

DECRETO Nº 1.125

Bs. As., 30|6|76.

VISTO el artículo 1º del Decreto número 326|76 y lo propuesto por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de las funciones previstas por el Decreto Nº 162|76, hace de impostergable necesidad proveer a la cobertura de diversos cargos vacantes existentes en la citada Secretaría, los que se encuentran exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 386|73, mediante Resolución Conjunta Nº 3|76.

Que los propuestos por su idoneidad y antecedentes se encuentran habilitados para el cumplimiento de las funciones que les serán asignadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación en cargos correspondientes al agrupamiento funcional vigente al 22 de abril de 1976, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 162|76, en la Subsecretaría de Planeamiento, Categoría 22, al señor mayor (RE) D. Oscar Horacio Cao (M.I. Nº 4.491.837) y al señor capitán (RE) D. Antonio María Padilla Taris (M.I. Nº 7.027.136) y en la Dirección General de Control de Gestión, Categoría 22, a D. Jesús Adriano Camejo (M.I. número 4.739.382).

Art. 2º — Desígnase en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, en la Subsecretaría de Planeamiento con jerarquía y funciones, Categoría 22, al señor teniente 1º, D. Joaquín Máximo Roger (M.I. Nº 4.553.699).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy.

FUERZAS ARMADAS

Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 1.155
Bs. As., 2|7|76.

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

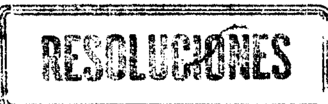
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Fuerza Aérea, al Comodoro (R) D. Julio Raúl Luchessi (7037).

Art. 2º — Conforme con lo establecido en el artículo 88 del Código de Justicia Militar (LAG), el señor Juez de Instrucción Militar designado, prestará el juramento de Ley ante el señor Comandante General de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José M. Klix

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.
Se elimina el precio índice fijado para sebo derretido vacuno no comestible.

RESOLUCION
Nº 132
Bs. As., 28|6|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 518|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Junta Nacional de Carnes con el fin de facilitar una fluida exportación del sebo derretido vacuno no comestible, se hace necesario proceder a eliminar el precio índice de exportación del producto en cuestión.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES
RESUELVE:

1º. — Elimínanse los precios índice de exportación vigentes para los productos comprendidos en el siguiente ítem de la Nomenclatura de Exportación:

15.02.00.11 Sebo derretido vacuno, no comestible.
— Sebo incomestible o industrial, en todas sus calidades
— A granel
— En tambores y|o cajones de madera

2º. — La medida dispuesta en el Apartado anterior será de aplicación para los embarques que se efectúen a partir del día hábil siguiente al de la presente Resolución.

3º. — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguio.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.
Algodón.
Se amplía un cupo.
Se reducen derechos.

RESOLUCION
Nº 293
Bs. As. 30|6|76.

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 y la Resolución M. E. Nº 76 del 27 de enero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M. E. Nº 70|76, fijó un cupo de exportación de fibra de algodón de Veinticinco Mil (25.000) toneladas, sin establecer para el mismo, año de cosecha.

Que debido a la evolución de la cosecha del presente ciclo agrícola, la producción alcanzará un volumen que excederá los requerimientos de la industria nacional, aún en el caso de que el ritmo de industrialización interna del textil, se eleve por sobre los niveles actuales.

Que por todo ello, se hace conveniente, la ampliación del cupo de exportación de fibra de algodón, en Quince Mil (15.000) toneladas, sin establecer para el mismo, año de cosecha.

Que con vista a dar una mayor fluidez a la exportación de la citada fibra, resulta aconsejable reducir el derecho de exportación vigente para el producto en cuestión.

Que la Ley 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751, facultan al Ministerio de Economía, a modificar los derechos de exportación, como así también, establecer limitaciones a las exportaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

1º. — Autorízase la exportación de un cupo de hasta Quince Mil (15.000) toneladas de fibra de algodón (posición N.A.D.E. 55.01.00.01), cuya calidad deberá estar comprendida entre los grados C—1|2 a F—1|2 de los patrones oficiales actualmente en vigencia.

2º Redúcese al cero por ciento (O c|o) el derecho de exportación para el cupo a que se hace mención en el apartado anterior.

3º. — Mantiénese, a los efectos de lo dispuesto en el Apartado 1º, el mecanismo de exportación establecido por la Resolución M. E. Nº 70|76.

4º. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Se incrementan los salarios de los trabajadores agropecuarios comprendidos en el régimen de la Ley 13.020 y en el Estatuto del Peón.

RESOLUCION
Nº 341
Bs. As., 18|6|76

VISTO que la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales (Departamento Trabajo Rural) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 367|76, ha propuesto la forma de aplicación del incremento salarial establecido en el citado decreto con relación a los trabajadores agropecuarios comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.020, y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente dictar normas que faciliten la aplicación del aumento mencionado.

Que, oportunamente, mediante Resolución M. T. Nº 155|76, se estableció el procedimiento para la actualización salarial al 1º de marzo de 1976.

Que, dadas las características especiales de las actividades y tareas comprendidas en el mencionado régimen, resulta conveniente elaborar tablas con los salarios vigentes a partir del 1º de junio de 1976, incluyendo la incidencia del Decreto Nº 796|75, no incluido en anteriores oportunidades.

Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto Nº 367|76.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1976 se incrementarán en un quince por ciento (15 %) las retribuciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.020, vigentes al 31 de mayo 1976, como consecuencia de la actualización salarial efectuada por la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales (Departamento Trabajo Rural) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución M. T. Nº 155|76.

Art. 2º — Ese mismo porcentaje del quince por ciento (15 %) será aplicado a los distintos rubros fijos que componen adicionales, prestaciones y viáticos, tanto para los incrementos como para las deducciones.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Delegaciones Regionales por intermedio del Departamento Trabajo Rural, de conformidad con las normas de la presente resolución, actualizará al 1º de junio de 1976 las remuneraciones para los trabajadores agropecuarios originariamente fijadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, incluyendo la incidencia del Decreto Nº 796|75 que no fuera aplicado en anteriores oportunidades.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Liendo.

RESOLUCION
Nº 342
Bs. As., 18|6|76

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 367|76, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se incrementan las remuneraciones de los trabajadores en un quince por ciento (15 %) a partir del 1º de junio de 1976.

Que si bien el artículo 7º excluye en principio a los trabajadores comprendidos en el Estatuto del Peón (Decreto Nº 28.169|44 - Ley Nº 12.921) determina la adecuación de las remuneraciones de dichos trabajadores conforme con las pautas del citado decreto.

Que en ese sentido es pertinente actualizar las remuneraciones contenidas en la Resolución M. T. Nº 173|76 con el incremento del quince por ciento (15 %) y aplicar la incidencia del Decreto Nº 796|75, no incluido en anteriores oportunidades.

Que también corresponde actualizar el monto de la bonificación por antigüedad y el valor asignado a la comida, deducible de los salarios cuando los empleadores la proporcionan.

Que en consecuencia, corresponde ejercer las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto Nº 367|76.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar para el personal comprendido en el Estatuto del Peón (Decreto Nº 28.169|44 - Ley Nº 12.921) las tablas de remuneraciones anexas a la presente Resolución que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Las tablas de remuneraciones a que se refiere el artículo anterior rigen a partir del 1º de junio de 1976 y contemplan la incidencia del Decreto Nº 796|75.

Art. 3º — Establecer que todo trabajador incluido en las tablas anexas mencionadas, cualquiera sea la forma de retribución, percibirá de su empleador, además de la remuneración fijada, una bonificación de treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 35,44) mensuales por cada año de antigüedad, contado desde la fecha de ingreso a su servicio y sea cual fuere la zona en que se desempeñe.

Art. 4º — Las remuneraciones establecidas en las tablas anexas no incluyen el sueldo anual complementario el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Liendo.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 1976

PARA LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Denominación	Sin comida Sueldo $	Sin comida Jornal $
Personal jerarquizado:		
Encargados	15.152,62	
Capataces	13.638,24	
Puesteros	12.575,52	
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	12.929,76	550,55
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	12.752,64	543,17
Conductores tractoristas	12.610,54	537,26
Ordeñadores en explotaciones tamberas	12.256,70	521,03
Albañiles, carniceros carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	12.221,23	521,03
Ovejeros	12.044,16	512,17
Ayudantes de especializados	11.689,92	495,94
Peones generales	11.512,80	488,56
Menores:		
De 17 a 18 años	10.101,60	427,30
De 16 a 17 años	9.439,20	398,32
De 15 a 16 años	8.776,80	369,84
De 14 a 15 años	8.114,40	340,86

Valor de la comida:

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: $ 3.233.— Por día: $ 107,77

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169|44 (Ley Nº 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 1976

PARA TODO EL PAIS EXCLUIDAS LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Denominación	Sin comida Sueldo $	Sin comida Jornal $
Personal jerarquizado:		
Encargados	13.284,—	
Capataces	12.103,20	
Puesteros	11.217,60	

Denominación	Sin comida Sueldo $	Jornal $
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	11.512,80	488,56
Orceñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	11.365,20	482,65
Conductores tractoristas	11 247,12	476,75
Orceñadores en explotaciones tamberas	10.951,92	463,46
Albañiles, carniceros carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	10.922,40	463,46
Ovejeros	10.774,80	456,08
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	10 627,20	450,18
Ayudantes de especializados	10.479,60	442,80
Peones generales	10.332,—	436,90
Menores:		
De 17 a 18 años	9.108,—	383,64
De 16 a 17 años	8.556,—	360,18
De 15 a 16 años	8.004,—	335,34
De 14 a 15 años	7.452,—	311,68

Valor de la comida:

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: $ 2.740.— Por día: $ 91,34

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169|44 (Ley Nº 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

JUSTICIA

Designaciones y ceses.

RESOLUCION
Nº 343

Bs. As., 22|6|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las facultades otorgadas por el artículo 11, inciso 5º de la ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Nombrase Procurador General del Trabajo de la Capital Federal al señor doctor Jorge Guillermo Bermudez (Mat. Nº 4.428.000).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Gómez.

RESOLUCION
Nº 344

Bs. As. 22|6|76

VISTO lo establecido en el punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Fiscalía Nº 15—, al señor doctor Cándido Antonio Mariño (Mat. Nº 417.997).

Art. 2º — Regístrese. comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Gomez.

RESOLUCION
Nº 345

Bs. As., 22|6|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.524, artículo 11, inciso 5º,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Cése en su cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Fiscalía Nº 2— el señor doctor Dionisio Alberto Rebón (Mat. Nº 4 319.832).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

RESOLUCION
Nº 354

Bs. As., 22|6|76.

VISTO lo establecido en el punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258 y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbranse Fiscales para los juzgados nacionales de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, a los señores doctores Carlos Alberto Fernández de la Puente (Mat. Nº 4.211.857), Fiscalía Nº 1, y Juan Rodolfo Finocchio (Mat. Nº 394.599), Fiscalía Nº 2.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

RESOLUCION
Nº 356

Bs. As., 24|6|76

VISTO lo establecido en el punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258 y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de primera instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 1, al señor doctor Eduardo Raúl Gerome (Mat. número 4.536.832).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Gómez.

RESOLUCION
Nº 355

Bs. As., 23|6|76.

VISTO lo establecido en el punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258 y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbranse Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Intancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a los señores doctores Marcos Manuel Derqui (Mat. Nº 4.111.504) Fiscalía Nº 5; Carlos Leonardo López Correa, (Mat. Nº 1.809.752), Fiscalía Nº 9, y Carlos Luis María Bourel (Mat. número 4.378.281), Fiscalía Nº 12.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).



Resoluciones Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION Nº 407 — Bs. As., 10|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Guías Argentinas", por las asambleas celebradas el 26|10|74 y el 25|10|75.

RESOLUCION Nº 485 — Bs. As., 13|2|76
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26|9|71 y por la fecha del 28|9|75, en el estatuto de la "Asociación de Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina", la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina y Sudamericana".

RESOLUCION Nº 501 — Bs. As., 13|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Iglesia Evangélica Luterana Unida", por la asamblea celebrada el 1|9|75.

RESOLUCION Nº 502 — Bs. As., 13|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Obra Social de Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación", por la asamblea celebrada el 30|9|75.

RESOLUCION Nº 503 — Bs. As., 13|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Social y Deportivo Parque", por la asamblea celebrada el 16|11|75.

RESOLUCION Nº 504 — Bs. As., 13|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "A. M. A. R. (Asociación para Minorados de Adaptación y Reeducación)", por la asamblea celebrada el 13|12|75.

RESOLUCION Nº 524 — Bs. As., 17|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Carreras Concesionarios Ika Renault (Accikar) por la asamblea celebrada el 29|10|75, la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Concesionarios Renault Argentina".

RESOLUCION Nº 525 — Bs. As., 17|2|76
Apruébase la reforma introducida en el art. 15 del estatuto de la "Sociedad Argentina Protectora de los Animales", sancionada por la asamblea celebrada el 30|12|75:

RESOLUCION Nº 567 — Bs. As., 19|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Institución Nacional del Scoutismo Argentino", por la asamblea celebrada el 24|9|75.

RESOLUCION Nº 563 — Bs. As., 19|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Patronato de Liberados", por la asamblea celebrada el 31|10|75.

RESOLUCION Nº 569 — Bs. As., 19|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Confederación de Maestros de la Capital Federal", por la asamblea celebrada el 11|12|75.

RESOLUCION Nº 637 — Bs. As., 25|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Graduados del Liceo Naval Militar Almirante Guillermo Brown", por la asamblea celebrada el 29|7|75.

RESOLUCION Nº 685 — Bs. As., 26|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista", por la asamblea celebrada el 27|12|75.

RESOLUCION Nº 686 — Bs. As., 26|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Criadores de Chinchillas", por la asamblea celebrada el 20|12|75

RESOLUCION Nº 735 — Bs. As., 27|2|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal", por la asamblea celebrada el 30|10|75.

RESOLUCION Nº 753 — Bs. As., 4|3|76
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8|11|74, en el estatuto de la "Asociación Mutual Empleados de Gigante", la que, en lo sucesivo se denominará "Asociación Mutual Empleados del Comercio e Industria - Zona Oeste".

RESOLUCION Nº 768 — Bs. As., 5|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Confederación Médica de la República Argentina", por la asamblea celebrada el 17|5|75.

RESOLUCION Nº 865 — Bs. As., 12|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Federación Argentina de Handball", por la asamblea del 23|5|76.

RESOLUCION Nº 866 — Bs. As., 12|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Iglesia Evangélica Pentescostal Argentina", por la asamblea celebrada el 25|10|75.

RESOLUCION Nº 838 — Bs. As., 15|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Obra Social E. W. Hope", por la asamblea celebrada el 27|2|76.

RESOLUCION Nº 924 — Bs. As., 22|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Boxer Club Argentino", por la asamblea celebrada el 30|11|75.

RESOLUCION Nº 973 — Bs. As., 23|3|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Unión Vecinal del Barrio Comandante Piedrabuena", por la asamblea celebrada el 27|1|76.

RESOLUCION Nº 1.078 — Bs. As., 1|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús de Nuestra Señora de Fátima", por la asamblea celebrada el 1º|3|76.

RESOLUCON Nº 1.172 — Bs. As., 7|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Hermanas de la Divina Providencia", por la asamblea celebrada el 13|12|75.

RESOLUCION Nº 1.257 — Bs. As., 14|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 27|4|75.

RESOLUCION Nº 1.258 — Bs. As., 14|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 35ª de la Policía Federal", por la asamblea celebrada el 2|12|75.

RESOLUCION Nº 1.271 — Bs. As., 19|4|76
Apruébase la reforma introducida en los arts. 2º, 5º, 6º y 10 de la "Fundación María Costa de Palacios", por el Juzgado interviniente en la testamentaria de Alberto Palacios Costa.

RESOLUCION N 1.273 — Bs. As., 19|4|76
Apruébase el Reglamento de la "Asociación Psicoanalista Argentina", sancionado por la asamblea celebrada el 30|9|75.

RESOLUCION Nº 1.356 — Bs. As., 23|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn", por la asamblea celebrada el 15|9|75.

RESOLUCION Nº 1.357 — Bs. As., 23|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Argentino de Paracaidismo", por la asamblea celebrada el 5|12|75.

RESOLUCION Nº 1.358 — Bs. As., 23|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Fútbol Argentino", por las asambleas celebradas el 27 y 28|2 y el 10|3|76.

RESOLUCION Nº 1.359 — Bs. As., 23|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 2|12|75.

RESOLUCION Nº 1.260 — Bs. As., 23|4|76
Apruébas la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Jubilados y Pensionados de la Marina Mercante Nacional y Afines", por la asamblea celebrada el 10|7|75.

RESOLUCION Nº 1.417 — Bs. As., 28|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Federación Argentina de Motociclismo", por el Congreso General Extraordinario, celebrada el 27|3|76.

RESOLUCION Nº 1.418 — Bs. As., 28|4|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Organización Sionista Argentina", por la asamblea celebrada el 30|7|72.

RESOLUCION Nº 1.544 — Bs. As., 5|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Colegio de Traductores Públicos Nacionales", por la asamblea celebrada el 30|9|75.

RESOLUCION Nº 1.545 — Bs. As., 5|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Fabricantes de Ropa de Cuero" (C.A.F.A.E.O.C.), por la asamblea celebrada el 12|5|75.

RESOLUCION N 1.563 — Bs. As., 6|5|76
Apruébase la reforma instroducida en el estatuto de la asociación "Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores", por la asamblea celebrada el 26|10|75.

RESOLUCION Nº 1.569 — Bs. As., 6|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Socorros Mutuos San Crispín", por la asamblea celebrada el 28|4|75.

RESOLUCION Nº 1.570 — Bs. As., 6|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético San Telmo", por la asamblea celebrada el 1º|6|75.

RESOLUCION Nº 1.571 — Bs. As., 6|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Recreativo La Trevisana, Asociación de Recreación y Cultura", por la asamblea celebrada el 27|3|76.

RESOLUCION Nº 1.616 - Bs. As., 10|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Colonia de Vacaciones Libertador General San Martín", por la asamblea celebrada el 10|2|76.

RESOLUCION Nº 1.654 — Bs. As., 12|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad de Fomento Parque Residencial La Florida", por la asamblea celebrada el 27|3|76 que ratificó la del 20|12|75.

RESOLUCION Nº 1.656 — Bs As, 12|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mar del Plata Golf Club", por la asamblea celebrada el 27|9|74.

RESOLUCION Nº 1.657 - Bs. As., 12|5|76
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara de Comercio de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 21|4|75

RESOLUCION Nº 3421 — Bs As, 4|11|75
Conformar la fusión de las asociaciones "Cámara Argentina de Maderas" y "Cámara de Aserraderos y Depósitos de Maderas", resuelta por las asambleas celebradas por dichas entidades el 24|10|73, surgiendo de dicha fusión la "Cámara Argentina de Aserraderos de Maderas, Depósitos y Afines".

RESOLUCION Nº 1.148 — Bs. As., 6|4|76
Conformar la fusión de la "Asociación de Dirigentes de Comercialización" y "Asociación de Dirigentes de Empresas de la Argentina" (ADEA), resuelta por las asambleas celebradas por las entidades el 27|12|74 la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Dirigentes de Empresa y Comercialización (ADEC)

RESOLUCION Nº 1.032 — Bs. As., 30|3|76
Apruébase la disolución de la asociación "Cámara de Comerciantes de Herramientas e Implementos para la Industria", constituida el 5|4|55 con el nombre de "Cámara de Comerciantes Mayoristas de Herramientas".

RESOLUCION Nº 523 — Bs. As., 17|2|76
Apruébase la disolución de la Sociedad Masónica y de Ayuda Mutua "Hijos del Trabajo", constituida el 14|3|1882, con el nombre de Sociedad Masónica "Hijos del Trabajo"

RESOLUCION Nº 1655 — Bs. As., 12|5|76
Apruébase la disolución de la asociación "Escuela y Taller de Artes y Oficios Gruta de Nuestra Señora del Valle", constituida el 2|9|37.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 5|76

Buenos Aires, 22 de junio de 1976.

Visto la presentación en el expediente Nº 14.294|76 SEC producida por la firma Oneglia Hnos. Balanzas S. R. L., inscripta bajo el Nº 3.219 y atento el cumplimiento de la Resolución SEC Nº 5.002|74, según informe técnico,

El Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

1º — Autorizar a la firma Oneglia Hnos. Balanzas S. R. L. la presentación a la verificación primitiva asignándole el tipo BC. 20-16, de las balanzas, adaptables a incubadoras para recién nacidos, que responden a la siguiente definición: balanza para uso en neonatología; a brazos desiguales y a plena capacidad de cuatro kilogramos con quinientos gramos (4,5 kg); con carga suspendida; con dos balancines con sus cursores, el principal para cuatro kilogramos (4 kg) a mínima división de quinientos gramos (500 g) y el auxiliar de quinientos gramos (500 g) y con mínima división de cinco gramos (5 g).

2º — El sellado de verificación primitiva, se aplicará sobre los dos balancines y sobre ambos cursores, próximo al número de identificación del instrumento.

3º — Expedir copia de la presente disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 SEC.

4º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese en el expediente Nº 14.294|76 SEC como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola, Oficina Nacional de Metrología Legal.

$ 1.100.— e.12|7 Nº 52.779 v.12|7|76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 — Buenos Aires

11 DE JUNIO DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.331.9.8 — Morenita Guaraní. Chamamé. Let. Aut.: Enrique Cena. Edit.: Pamsco. Bs.As. V|76.
1.331.959 — Al Estrecharte en mis Brazos. Chamamé. Mús. Aut.: Enrique Cena-Angel Silva. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, V|76.
1.332.000 — Al Estrecharte en mis Brazos. Chamamé. Let. Aut.: Enrique Cena-María del Paraná. Edit.: Pamsco. Bs.As. V|76.
1.332.001 — Quiero Saber Por qué. Música. Aut.: Paúl de Senneville. Edit.: Pamsco. Bs.As. IV 76.
1.332.002 — Quiero Saber Por qué. Letra. Aut.: Olivier Toussaint. Edit.: Pamsco. Bs.As.. IV 76.
1.332.007 — Elogio de tus Dones. Aut.: Alfredo José Rescia. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. IV 76.
1.332.008 — Poemas de Soldado. Aut.: Alfredo José Rescia. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. IV|76.
1.332.009 — Ley 21 297, Reformas al Contrato de Trabajo (Ley 20.744). Aut.: Anónimo. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. V 76.
1.332.010 — Ideas. Aut.: Oreste Abatte. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. IV|76.
1.332.011 — El Día que no Amaneció. Aut.: Edgardo A. Pesante. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. XII 75.
1.332.012 — Las Aguas Turbias. Aut.: Diego R. Oxley. Edit.: Colmegna. Sta. Fe XI|75.
1.332.013 — El Cuervo Blanco. Cuentos y Leyendas. Aut.: Sixta Segovia de Giuliano. Edit.: Colmegna. Sta. Fe. II 76.
1.332.016 — Cátedra y Clínica. Trimestral. Nº 7, a 1976. Prop.: Laboratorios Millet. Direc.: Juan B. Ruiz Bs.As. Cap. III 76.
1.332.024 — Noches Llenas de Ansiedad. Fox. Mús. Aut.: Plumalba-Victorio Roberto Papini. Edit.: Parnaso. Bs.As. V 76.
1.332.025 — Bebiendo Cerveza. Vals. Mús. Aut.: Plumalba-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs.As. V|76
1.332.026 — Dedicado a los Abuelos. Vals. Mús. Aut.: Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs.As. V 76.
1.332.027 — Viva la Fiesta Linda. Tarantela. Mús. Aut.: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs.As. V 76.
1.332.028 — Carruajes españoles; pasodoble. Música. Autores: Plumalba-Luis Felice. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.029 — Si quiere cantar cante; shake. Mús. Aut.: Plumalba. Edit.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.030 — Lleno de amor; fox. Mús. Autores: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.031 — El ranchero bailarín; ranchera. Mús. Autores: Luis Felice-Carlos Salvador Cani. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.032 — Has llegado tarde; cumbia. Mús. Autores: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76
1.332.033 — Los dos provincianos; chamamé. Mús. Autores: Carlos A. Vilela-Roberto Papini. Edit.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.034 — Noches llenas de ansiedad; fox. Letra. Autores: Plumalba-Victorio Roberto Paini. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.035 — Dedicado a los abuelos. vals. Letra. Aut.: Luis Felice. Edit. Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.036 — Viva esta fiesta linda; tarantela. Letra. Autores: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs As., V 76.
1.332.037 — Si quiere cantar cante; shake. Letra. Aut.: Plumalba. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.038 — Lleno de amor; fox. Letra. Autores: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.039 — El ranchero bailarín; ranchera. Letra. Autores: Luis Felice-Carlos Salvador Cani. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.040 — Has llegado tarde; cumbia. Letra. Aut.: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.041 — Los dos provincianos; chamamé. Letra. Autores: Carlos A. Vilela-Luis Felice. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.042 — Le voy a dar un fierrazo, beat. Letra. Autores: Rubén Lotes-Antonio Pilo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.043 — Le voy a dar un fierrazo; beat. Mús. Autores: Rubén Lotes-Antonio Pilo. Edt.: Parnaso. Bs. As, V|76.
1.332.044 — Un, dos, tres, vamos a la playa; beat. Letra. Autores: Antonio Pilo-Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs As., V 76.
1.332.045 — Un, dos, tres, vamos a la playa; beat. Música. Autores: Antonio Pilo-Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.046 — Mi corazón quiere amor; shake. Música. Aut.: Cañas. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.047 — Mi corazón quiere amor; shake. Letra. Aut.: Blanch. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.049 — Serás como dice la gente; shake. Música. Aut.: Cañas. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.050 — Serás como dice la gente; shake. Letra. Aut.: Blanch. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.051 — Melodía infinita; tango. Música. Autores: Damián Ficarra-José Dames-Víctor Braña. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.052 — Eres mi dulce Any; polca. Letra. Aut.: Fortunato Juárez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76
1.332.053 — Eres mi dulce Any; polca Música. Aut.: Luis A. Saltos. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.054 — Italia e chau; tarantella. Música. Aut.: Graciano Gómez. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.055 — Italia e chau; tarantella. Letra. Aut.: Américo Cardinale. Edit.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.057 — Piccola baila tarantella; tarantella. Música. Aut.: Graciano Gómez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.058 — Piccola baila tarantella; tarantella. Letra. Autor: Américo Cardinale. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.059 — Tu tierna edad; balada. Letra. Autores: Francisco H. Marturano-Carlos Truglia. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.060 — Tu tierna edad; balada. Música. Autor: Francisco H. Marturano Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.061 — No te puedes negar; balada. Letra. Autores: Francisco H. Marturano-Carlos Truglia. Edt.: Parnaso. Bs As., V|76.
1.332.062 — No te puedes negar; balada. Música. Aut.: Francisco H. Marturano Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.063 — El loro Felipe; shake. Letra. Aut.: Fabio Espinosa. Edit.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.064 — El loro Felipe; shake. Música. Aut.: Fabio Espinosa. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.065 — La facha que mamá me dio; calypso. Letra. Autores: Fabio Espinosa-Juan Gentilini. Edt.: Parnaso. Bs As., V|76.
1.332.066 — La facha que mamá me dio; calypso. Música. Autores: Fabio Espinosa-Juan Gentilini. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.067 — Bravo por mi amigo; shake. Música. Autores: Javier Santo-Pedro Lo Forte. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.067 — Bravo por mi amigo; shake. Letra. Aut.: Javier Santo-Pedro Lo Forte. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.069 — Otoño en Mar del Plata; tango. Música. Autores: Félix Barone-Roger Wright. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.070 — Otoño en Mar del Plata; tango. Letra. Autores: Félix Barone-Roger Wright. Edit.: Parnaso. Bs. As., V|76.
1.332.071 — Tu acento de español; balada. Música. Autor: Diana María. Edt.: Parnaso. Bs. As., V 76.
1.332.072 — Tu acento de español; balada. Letra. Aut.: Diana María. Edt.: Parnaso. Bs. As., V.76.
1.332.073 — Cristianismo; trimestral, a XXXIX, Nº 149. Prop.: Asociación Providencia de Cultura Cristiana. Direc.: Ramón Roberto Vidal. Capital (Bs. As.), Enero-Marzo 76.
1.332.076 — El zoológico de las letras. Aut. ilust y diag.: G. Grosz. Edt.: Ediciones de La Flor. Bs. As., IV|76.
1.332.077 — El pueblo soy yo. Aut.: Pedro Jorge Vera. Edt.: Ediciones de La Flor. Bs. As., V|76.
1.332.078 — Visita francesa y completo. Aut.: Eduardo Perrone. Edt.: Ediciones de La Flor - 5ª Edic. Bs. As., IV 76.
1.332.079 — Derivadas e integrales. 330 Ejercicios resueltos. Aut.: Enrique Luis Etchegoyen. Edt.: Edit. Construcciones Sudamericanas. 6ª Edic. Bs. As., II|76.
1.332.080 — Lecciones de obras sanitarias domiciliarias. Aut.: Roberto Reto. Edit.: Construcciones Sudamericanas. 2ª Edic. Bs As., IV 76.
1.332.087 — C.I.R.; bimestral, a|1976, Nº 28. Prop.: Centro de Ingenieros de Rosario. Direc.: Luis A. Zucchi. Rosario (Sta. Fe), IV-V|76.
1.332.088 — Dale Verde; mensual, a IV, Nº 38. Prop. y Direc.: Julio César Verderosa Martínez. Mar del Plata (Bs. As.), V-VI|76.
1.332.089 — Noticiero del Sur; mensual, a VIII, Nº 74. Prop.: Severino Gago-Osvaldo Leguero. Direc.: Pascual Leonardo Mémola. Bs. As., capital, V|76.
1.332.090 — El Asesor; mensual, a|1976, Nº s|Nº. Prop.: C.A.S.I.R.A. Direc.: Ernesto Armando Lemos. Bs. As., Cap., V|76.
1.332.091 — Aire comprimido e hidráulico; mensual, a X, Nº 121. Prop.: Publicaciones Antar S.R.L. Direc.: Antonia E. Fontova. Bs. As., Cap., IV|76.
1.332.094 — Sharyum (Movimiento), semanario, a XXXIX, Nº 2.062. Prop. Unión Cultural Armenia Sharyum. Dirección: Eduardo Dante Asilián. Bs. As., Cap., VI|76.
1.332.097 — MD en Español; mensual, a 1976, Nº 4, Vol. XIV. Prop.: Centauro de Argentina. Direc.: David Alberto Luque. Bs. As., IV 76.
1.332.103 — Boletín Oficial (Provincia de La Pampa), semanal, a|XXVI, Nº 1120. Prop.: Gobierno de la Provincia de La Pampa. Direc.: Eduardo G. Gigena. Santa Rosa (La Pampa), junio|76.
1.332.115 — Contacto con Dios, la Tierra y el Hombre. Aut. Aut.: Caserio Augusto Angelucci. Edit.: El autor. Bs. As. V 76.

Discos

1.332.111 — Nº 32.405: Buona Sera; y/o. Aut.-varios. Int.: Lucky Lo Bello. Edit.: Sicamericana. Bs. As. VI 76.

e. 12|7 Nº 7.188 v. 12|7|76

14 DE JUNIO DE 1976

1.332.116 — La Ley. Suplem. Bs. As. IV| 1976.
1.332.117 — La Ley. Suplem. Bs. As. IV| 1976.
1.332.118 — Tabor. Nº 10|12 de 1975. 1|5 de 1976. Bs. As., Cap., V 76.
1.332.119 — La Tierra. Nº 6.89|95. S. Fe. Rosario, V 76.
1.332.120 — Til Dils. Nº 11. Bs. As., Capital, V 76.
1.332.121 — Tú y Yo. Nº 52. Bs. As., Cap., V 76.
1.332.122 — Vida feliz. Nº 5. Bs. As., IV 76. Florida.
1.332.123 — Vivienda. Nº 166. Bs. As., Cap., V 76.
1.332.124 — Voces. Nº 198. Bs. As., V| 1976.
1.332.125 — La voz nueva apostólica. número 24|3. Bs. As., Cap., V 76.

Obras inscriptas

1.332.141 — Valseadito de Entre Ríos. Valseado. Música: Edmundo Pérez. Edit.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.142 — Pago Charrúa. Chamamé. Música: Edmundo Pérez. Edit.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.143 — Loma Porá. Chamamé. Música: Edmundo Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.144 — Camino del irupé. Rasg. doble. Música: Edmundo Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.145 — Arbolito de Montiel. Tanguito montielero. Música: Edmundo Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.146 — Bien del montiel. Chamamé. Música: Edmundo Pérez, Paulino Taborda. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.147 — Paisano de Gualeguay. Rasg. doble. Música: Edmundo Pérez, José Cejas, Raúl Schubert. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.148 — Senda Entrerriana. Rasg. doble. Música: Edmundo Pérez, Abelardo Dimotta (h.). Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.149 — Secundino Portillo. Chamamé. Música: Edmundo Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.150 — Paraje La Púa. Chamamé. Música: Edmundo Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII 75.
1.332.151 — Camino del irupé. Rasg. doble. Letra: Santos Tala. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII|75.
1.332.152 — Arbolito de Montiel Tanguito Montielero. Letra: Santos Tala. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII|75.

1.332.153 — Beroneando. Tango. Música: Adolfo Berón. Edt.: Parnaso. Bs. As., XII|75.

1.332.154 — Pa que chamuyen. Milonga. Música: Adolfo Berón. Edt.: Parnaso Bs. As., XII|75.

1.332.155 — Nació el nuevo campeón Canc. Letra: Benito Ferreiro. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.156 — Nació el nuevo campeón. Canc. Música: Carlos Díaz Dho. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.158 — Llega otra estrella. Canc. Letra: Benito Ferreiro. Edt.: Parnaso Bs. As., IV|76.

1.332.158 — Llega otra estrella. Canc. Música: Carlos Díaz Dho. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.159 — Una tarde de esas tardes. Afro. Letra: Damián. Edt.: Parnaso Bs. As., IV|76.

1.332.160 — Una tarde de esas tardes. Afro. Música: Marcelo Díaz, Horacio Fronteras. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV| 1976.

1.332.161 — Cuando quieran regresar. Afro. Música: Marcelo Díaz. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.162 — Cuando quieras regresar. Afro. Letra: Damián. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.164 — La dicha en mis manos. Tango. Música: Guillermo Fernández. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.164 — La dicha en mis manos Tango. Letra: Edgardo Truffa. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.165 — Mi otoño sin tu amor. Tango. Música: Guillermo Fernández. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.166 — Mi otoño sin tu amor. Tango. Letra: Edgardo Truffa. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.167 — Hallé a mi princesa. Tango. Música: Guillermo Fernández. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.195 — Hallé a mi princesa. Tango. Letra: Edgardo Truffa. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.196 — Vivo en tinieblas. Tango. Música: Silvia Mar. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.197 — Vivo en tinieblas. Tango. Letra: Guillermo Ríos. Edt.: Parnaso. Bs. As., IV|76.

1.332.198 — Recuerdo de una correntina. Chamamé. Música: Roberto Burgos, Mauricio Burgos. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.199 — Recuerdo de una correntina. Chamamé. Letra: Roberto Burgos, Mauricio Burgos. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.200 — No hay guitarra. Chamamé. Música: Delfino Pividori, Remigio Burgos. Edt.: Parnaso. Bs. As., V| 1976.

1.332.201 — Fuerte El Cocal. Chamamé. Música: Graciano Gómez, Delfino Pividori. Edt.: Parnaso. Bs. As., V| 1976.

1.332.202 — Paso las Tres Cruces. Chamamé. Música: Remigio Burgos, Delfino Pividori. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.203 — Te has marchado ya de mí. Balada. Letra: Leandro de la Cruz. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.204 — Te has marchado ya de mí. Balada. Música: Leandro de la Cruz. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.205 — Farras p'al carnaval. Carnaval. Música: Adolfo Alejandro Reyes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.206 — Farras p'al carnaval. Carnaval. Letra: Feliciano Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.207 — Picantita y diquera. Milonga. Música: Graciano Gómez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.208 — Picantita y diquera. Milonga. Letra: Américo Cardinale. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.209 — Sevilla que maravilla. pdoble. Música: Graciano Gómez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.210 — Sevilla que maravilla. Paso doble. Letra: Graciano Gómez, Horacio Estévez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V| 1976.

1.332.211 — Traigo recuerdos. Gato. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.212 — La querencia. Lorenzita. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.213 — Mi madre tierra. Zamba. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.214 — La cañada. Jota cordobesa. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.215 — Heroicas mujeres. Fortinera. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.216 — Dolor y ternura. Celosa. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.217 — Sureño Soy. Polito. Música: Selva S. Pérez. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.218 — Campo abierto. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso., Bs. As., V|76.

1.332.219 — El coyuyo. Escondido. Música: Alejandro Carrizo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.220 — El Ratón de Occidente. Semanal, a|I. Nº 3. Prop.: Editores Asociados, S. A. Dir.: Oscar Eduardo Biotta (h.). Bs. As., Cap., VI|76.

1.332.222 — Traigo recuerdos. Gato. Letra: Segundo Castro. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.224 La querencia. Lorenzita. Letra: Héctor Marcó. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.225 — Mi madre tierra. Zamba. Letra: Francisco Marafioti. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.226 — La cañada. Jota cordobesa. Letra: Héctor Marcó. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.227 — Heroicas mujeres. Fortinera. Letra: Héctor Marcó. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.228 — Dolor y ternura. Celosa. Letra: Héctor Marcó. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.229 — Sureño soy. Polito. Letra: Amaro S. Andrada. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.230 — Campo abierto. Chacarera. Letra: Pedro Beloqui. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.231 — El coyuyo. Escondido. Letra: Francisco Marafioti. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.232 — Cuanto te quiero, cuanto te amo. Beat. Letra: Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.233 — Dale que dale, que es carnaval. Beat. Letra. Rubén Lotes, Antonio Pilo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V| 1976.

1.332.234 — A Constanza le duele la panza. Beat. Letra: Rubén Lotes, Antonio Pilo. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.235 — Ven un día, amor. Beat. Letra: Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.236 — Ves ..., ella te deja. Balada. Letra: Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.238 — Pagar con una traición. Beat. Letra: Rubén Lotes, Juan A. López. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.237 — Un gran amor siempre es igual. Beat. Letra: Rubén Lotes. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.239 — Quién te ha hecho crecer, amor. Balada. Letra: Rubén Lotes. Sagal. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.240 — Ven, a mí, confía amor. Beat. Letra: Rubén Lotes, Salvador Barresi. Edt.: Parnaso. Bs. As., V|76.

1.332.241 — Cuanto te Quiero, Cuanto te Amo, beat. Mús.: Rubén Lotes. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.242 — Dale que dale que es Carnaval, beat. Mús.: Rubén Lotes - Antonio Pilo. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.243 — A Constanza le Duele la Panza, beat. Mús.: Rubén Lotes - Antonio Pilo. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.244 — Ven un Día, Amor, beat. Mús.: Rubén Lotes. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.245 — Ves... Ella te Deja, balada. Mús.: Rubén Lotes, Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.246 — Un Gran Amor Siempre es Igual, beat. Mús.: Rubén Lotes. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.247 — Pagar con una Traición, beat. Mús.: Rubén Lotes - Juan A. López. Edt. Parnaso. Bs As. V|76.

1.332.248 — Quien te ha Hecho Crecer, Amor, balada. Mús. Rubén Lotes Sagal. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.249 — ven a mí, Confía Amor, beat. Mús.: Rubén Lotes - Salvador Barresi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.267 — La Cigüeña Llegará, balada. Letra: Guido Del Verdi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.268 — La Cigüeña Llegará, balada. Mús.: Guido Del Verdi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.269 — Oh, Mon Cherie... Oh. Mon Amour, canc. Letra: Guido Del Verdi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.270 — Oh, Mon Cherie... Oh, Mon Amour, canc. Mús.: Guido del Verdi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.271 — Para Cantarte, Mendoza, cueca. Mús.. Roberto Pablo Sánchez. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.272 — Para Cantarte, Mendoza, cueca. Letra. Amorino. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.273 — Adiós mi Amor, por Siempre Adiós, balada. Letra: Guido Del Verdi. Edt. Parnaso| Bs. As. V|76.

1.332.274 — Adiós mi Amor, por Siempre Adiós, balada Mús.: Guido Del Verdi. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.285 — Donde tú te Escondes, shake. Mús.: Cañas. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.286 — Donde tú te Escondes, shake. Letra: Luis A. Diez. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.287 — Qué es de Esa Mujer, balada. Letra: Blanch. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.288 — Que es de Esa Mujer, balada. Mús.: Cañas. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.289 — Me Estás Enloqueciendo, mi Amor, balada. Mús.: Tony López. Edt. Parnaso. Bs. As. V|76.

1.332.290 — Me Estás Enloqueciendo, mi Amor, balada. Letra: Rubén López. Edt Parnaso. Bs. As. V|76.

(Continúa)

e. 12|7 Nº 7.189 v. 12|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre la lancha a motor "TYDE" (14.039 R. E. Y.), hundida en aguas del Río Alto Paraná a la altura del Km. 1.469,500 zona del canal, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39 número 154/73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), de la citada lancha, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto número 408|969. Publíquese por cinco (5) días.

e. 12|7 Nº 7.349 v. 16|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre los vapores "CARRIERO" (1050) y "MADRYN" (1058) hundidos en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Atlántico, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39, Nº 348|972 el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina)—, de los citados vapores, conforme lo establecido en el Art. 2º, Inc. b), de la Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto 408|969.

e. 12|7 Nº 7.348 v. 16|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 82.826 v. 30|7|76

$ 2.400 — e. 2|8 Nº 82.826 v. 12|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR ANGEL GONEM alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.. Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e. 12|7 Nº 7.367 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. DAVID PABLO DAMIAN MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e. 12|7 Nº 7.368 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. CARLOS FRANCISCO MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e. 12|7 Nº 7.369 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR JUAN CRUZ BAZAN, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e. 12|7 Nº 7.370 v. 14|7|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor ARMANDO CORDOVA la providencia recaída en el expte. Nº 600.819|75 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de octubre de 1975. — Córrase vista de todo lo actuado en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a los señores Armando Córdova, Rodolfo C. Travers, Luis A. Maqueda, Angel M. Ovejero e Italo M. Brero, en los domicilios determinados a fs. 134, por imputárseles la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal, modificado por el Decreto-Ley número 17.138|67 por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.927 bis de la Ley número 810, incorporado por el Decreto-Ley Nº 19.831|72. — Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso".

e. 12|7 Nº 7.151 v. 12|7|76

Se hace saber a los señores GUIDO CAVALOTTO y CESARE PASTERO la providencia recaída en el expte. número 600.221|75 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Córrase vista de todo lo actuado a los señores Guido Cavalotto y Cesare Pastero por edicto, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárseles rebeldes, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la citada Ley de Aduanas (t. o. 1962), por imputárseles la infracción prevista y penada en el art. 172 de la misma ley. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal de los emplazados, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Notifíquese. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)".

e. 12|7 Nº 7.152 v. 12|7|76

Se le notifica a CARRODILLA MAR DEL PLATA, S. R. L. que en el expte. Nº 600.013|72 se ha dispuesto: "...Fallo: A. N. C. C. Nº 1.598|74 ... Absolviendo en esta causa a las firmas Carrodilla Mar del Plata, S. R. L. y ... del cargo formulado por presunta comisión de la infracción que prevé el art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.). — Fallo aprobado por Resolución A. N. A. J. L. D. Nº 183 del 31|1|75. — Fdo.: Nicolás Luis Novaro, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 12|7 Nº 7.153 v. 12|7|76

Se hace saber a los señores CARLOS NOGUEIRA GRAF y LESLIE ARTHUR IDE que en el expediente Nº 601.252|75 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 1º de junio de 1976 ... Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Nogueira Graf y Leslie Arthur Ide, a quienes se cita y emplaza para que, en el perentorio término de diez días (10) estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárseles rebelde, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por imputárseles la infracción prevista y penada en el art. 172 de la Ley de Aduanas citada en su segundo párrafo. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuere profesional de derecho y acompañar los documentos que acreditaren la personería invocada en su primera presentación (arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y art. 1º, inc. f), Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto número 1.759|72, arts. 31|33). — Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso".

e. 12|7 Nº 7.154 v. 12|7|76

Se hace saber a KURT SCHMID y FEDERICO LEDERMANN que en el expediente Nº 601.637|73, se ha dictado fallo Nº 310 el 23|4|76, que en su parte pertinente dice: Aplicar a Swissair y a Kurt Schmid y Federico Ledermann solidariamente en los términos del artículo 1.027 bis de la Ley Nº 810, el pago de una multa igual a cuarenta (40) pesos por el bulto faltante, en virtud de lo expuesto precedentemente, en los términos del artículo 905 de la Ley Nº 810, modificado por el artículo 208, inc. k) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones), con destino a rentas generales. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.155 v. 12|7|76

Se hace saber a ELSA MENDOZA CHAVEZ, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.576|76, con fecha 30 de abril de 1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Elsa Mendoza Chávez, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las Ordenanzas de Aduana, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto número 1.759|72. — Para el caso de no ser profesional del derecho, deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.156 v. 12|7|76

Se hace saber a ENZO CECCHI que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.471|75, con fecha 13 de abril de 1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Enzo Cecchi, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las OO. AA., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto Nº 1.759|72. — Para el caso de no ser profesional del derecho deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.157 v. 12|7|76

Se hace saber a ANTONIO BALTASAR que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.564|76, con fecha 30 de abril de 1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Antonio Baltasar, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las OO. AA., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Asimismo téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto Nº 1.759|72. — Para el caso de no ser profesional del derecho deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.158 v. 12|7|76

Se hace saber a DAVID PACHECO ROMAN que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.572|76 con fecha 30 de abril de 1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a David Pacheco Román, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las OO. AA., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto Nº 1.759|72. — Para el caso de no ser profesional del derecho, deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

c. 12|7 Nº 7.159 v. 12|7|76

Se hace saber a JERONIMO SEGOVIA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.295|76 con fecha 30 de abril de 1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Jerónimo Segovia, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las Ordenanzas de Aduana, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto Nº 1.759|72. — Para el caso de no ser profesional del derecho (art. 1º, inc. f), Dto. 19.549|72), deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.), Dpto. Contencioso Capital.

c 12|7 Nº 7.160 v. 12|7|76

Se hace saber a JOSEPH ALEXSANDER SPEICH que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.605|75 con fecha 7|6|76, se ha dispuesto lo siguiente: Citese a Joseph Alexsander Speich por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación se presente en el Departamento Contencioso Capital, Sec. Nº 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infración prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acta de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el pasaporte respectivo y, para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Armando H. Rossi, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

c. 12|7 Nº 7.161 v. 12|7|76

Se le hace saber a AGUSTIN J. DE MOURA PINHEIRO que en el expediente Nº 600.619|75 recayó fallo Nº 743|75, que dispone: "Buenos Aires, 9|9|75 ... Fallo: 1º) Condenando a las firmas Agustín J. de Moura Pinheiro y a ... al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de las diferencias, o sea $ 10.499,56, en los términos del art. 171, 1er. párrafo, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — 2º) Condenando a las firmas citadas al pago solidario de una multa igual a dos veces el importe de las diferencias de gravámenes resultantes, o sea $ 1.207,46, en los términos del art. 171, 2º párrafo, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) ... Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Departamento Contencioso Capital.

c. 12|7 Nº 7.162 v. 12|7|76

Se hace saber al Sr. BECARIA BRUNO que en Expte. Nº 600.247|76 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17|5|76. Córrase vista de todo lo actuado a Becaria Bruno, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) Dto.-Ley 19.549|72 y Dto. número 1.759|72, arts. 31 a 33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

c. 12|7 Nº 7.163 v. 12|7|76

Se hace saber al Sr. REVELLI LUCHINO que en Expte. Nº 600.247|76 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17|5|76. Córrase vista de todo lo actuado a Revelli Luchino, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio de un letrado en caso de que no fuere profesional y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) Dto.-Ley 19.549|72 y Dto. 1.759|72 arts. 21 a 33) — Fdo.: Armando H. Rossi Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.164 v. 12|7|76

Se hace saber al Sr. PEDRANA ERMANO que en Expte Nº 600.247|76 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17|5|76. Córrase vista de todo lo actuado a Pedrana Ermano, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) Dto.-Ley 19.549|72 y Dto. Nº 1.759|72; arts. 31 a 33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.165 v. 12|7|76

Se hace saber al Sr TUFARELLI NICOLAS que en Expte Nº 600.247|76 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17|5|76 Córrase vista de todo lo actuado a Tufarelli Nicolás, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuere profesional del derecho y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) Dto.-Ley Nº 19.549|72 y Dto número 1.759|72, arts. 31 a 33). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 12|7 Nº 7.166 v. 12|7|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 210|76

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, para los productos que se detallan con indicación de su precio unitario: Doscientos Veinticinco (225) kilogramos de poliisocianato aromático (u$s. 3,20), Seiscientos Setenta y Cinco (675) kilogramos de di-isocianato de difenilmetano (u$s. 3,20), Mil Seiscientos (1.600) kilogramos de poliéster hidroxilado derivado del ácido adípico (u$s. 2,49) Ciento Cincuenta (150) kilogramos de solución de metilsilicona en un solvente halogenado alifático (u$s. 4,38), Doscientos Diez (210) kilogramos de 1-4 butanodiol (u$s. 2,49) y Ciento Cinco (105) kilogramos de aceite de metilsilicona, un agente tensioactivo no iónico (ácido graso polioxietilenado) y un disolvente halogenado alifático (u$s. 2,72), desde Italia, a los efectos de proceder a la elaboración de suelas para calzado en poliuretano.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Gonzalo Carlos Díaz, Director Nacional de Cooperación Industrial.

e. 12|7 Nº 7.371 v. 12|7|76

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION 211|76

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, para Trescientos Metros Cúbicos (300) de gabro negro (granito negro) a un precio unitario de u$s. 480, desde Uruguay, a los efectos de proceder a la elaboración de chapas cortadas y|o lustradas y|o trabajadas, de granito.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Gonzalo Carlos Díaz, Director Nacional de Cooperación Industrial.

e. 12|7 Nº 7.372 v. 12|7|76

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 212|76

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, para Un Millón (1.000.000) de kilogramos de tabaco, desde Paraguay, a los efectos de despalillarlo, acondicionarlo, con regulación de la humedad y empacarlo.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Gonzalo Carlos Díaz, Director Nacional de Cooperación Industrial.

e. 12|7 Nº 7.373 v. 12|7|76

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 213|76

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, para Tres Mil Seiscientas Ochenta y Ocho (3.688) toneladas de mineral de manganeso con un contenido mínimo de 46 o|o Mn metálico, a un precio unitario de u$s. 64,40, desde Brasil, a los efectos de proceder a la elaboración de ferromanganeso standard (75|80 o|o Mn).

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Gonzalo Carlos Díaz, Director Nacional de Cooperación Industrial.

e. 12|7 Nº 7.374 v. 12|7|76

PODER JUDICIAL

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 232|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Trabajo Nº 2 a cargo del doctor Jorge Bermúdez, iniciados entre los años 1949 y 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 12|7 Nº 7.351 v. 14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 224|76.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, a cargo del doctor Jorge Juárez, iniciados entre los años 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.12|7 Nº 7.352 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 259|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9 que estuviera a cargo del doctor Dionisio Vogongna, iniciados entre los años 1954 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.353 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 264|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo de la doctora Graciela Marta Piatti, iniciados entre los años de 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 12|7 Nº 7.354 v. 14|7|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor:

— COHEN, JACOBO, argentino, nacido el 31-3-1903, en Capital Federal, hijo de Salomón Cohen y Beneciana o Venencia Cohen, casado en 1ras. nupcias con Gracia Ansa.

Para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4to., Capital), munido de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlo comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c) de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días."

e.8|7 Nº 7.310 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores:

— THEOBALD, PAULINA FLORENCIA HARMAN de, C. I. Nº 8.940.914 expedida por la Policía Federal.
— THEOBALD, MIGUEL FRANCISCO, C. I. Nº 8.940.913 expedida por la Policía Federal.
— ROBLEDO, OCTAVIO, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.489.
— ROBLEDO, SANDRA LEONOR, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.500.
— PARIENTE, RAQUEL EMILCE, C. I. Nº 8.305.379 expedida por la Policía Federal.
— BRIVIO, OSCAR, C. I. Nº 5.477.87 expedida por la Policía Federal.
— CASTAS RIOS, EMILIO, C. I. Nº 13.554 expedida en la Provincia de Entre Ríos
— LOPEZ, AURORA MEDRANO HERVELLO de, C. I. Nº 16.324 expedida en la Provincia de Entre Ríos.
— BROMBERG, LILIANA MALER de, C. I. Nº 4.717.520 expedida por la Policía Federal.
— PALERMO, CONCEPCION, C. I. Nº 1.899.392 expedida por la Policía Federal.

Para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), munidos de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c) de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días."

e.8|7 Nº 7.309 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.594; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n. 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966, de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|711; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros. 1.392.433; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros. 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700.— e.8|7 N 82.699 v.9|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 5.000.— Números 1.019.468 y 1.134.710, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 4.200.— e. 28|6 Nº 81.092 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 81.092 v. 27|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s. 2.500 Nos. 112.096, 112.344, 112.443 y 112.595, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.036 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.036 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 693.469|470 y de v$n. 5.000 Nº 1.547.673, con cupón número 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.068 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.068 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— Nros. 635.759 y 681.799|800; de v$n. 5.000,— Nº 1.544.946 y de v$n. 10.000,— Nros. 2.843.180, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.400,— e. 23|6 Nº 80.583 v. 30|6|76
e. 1º 7 Nº 80.583 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables". de v$n. 60 Nros. 62.856|857 y 111.401; de v$n. 300 Nº 334.015 y de v$n. 600 Nº 1.008.863, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n 1.000 números 2.154.405; 2.154.412|413 y 2.420.137|139, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 175.761 y 437.614; de v$n. 5.000 Nos. 1.093.818; 1.108.521 y 1.316.547; de v$n. 10.000 Nº 2.389.430 y de v$n. 20.000 Nº 3.837.580, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

e.1º|7 Nº 79.679 v.14|7|76
e.1º|7 Nº 79.679 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.960.154, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento; José M. Amulet, Jefe de División.

$ 3.150.- e.13|6 Nº 80.178 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.178 v.19|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 500 Nº 466.598; de v$n. 1.000 Nos. 2.338.310|311 y 2.429.406| 409. de v$n. 5.000 Números 1.763.246; 1.866.624; 1.931.171 y 4.022.279|282 y de v$n. 10.000 Nos. 1.359.944|945 y 1.450.214, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 5.250.- e.15|6 Nº 79.803 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.803 v.14|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efceto legales los los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 1.000 Nos. 2.025.816 y 2.137.464, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nº 200.610; de v$n. 5.000 Nos. 1.221.329 y 1.225.627 y de v$n. 20.000 Nº 3.799.970, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 6.300.— e.14|6 Nº 79.541 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.451 v.13|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", 2ª Serie" de v$n. 10.000 Nº 3.228.651, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 10.000 Nos. 2.199.063, 2.199.065|73 y 2.329.586, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 5.500 e.21|6 Nº 80.335 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.335 v.21|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 900,— Nros. 205.441|442, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 2 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

e. 23|6 Nº 6.878 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 6.878 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales títulos de "Bonos Externos 1972" de U$S 400 Nros. 201.624 y 215.546|547, con Cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.14 6 Nº 75.776 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 75.776 v.15|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11|5 al 10|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.394 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 243.783 y 244.504|507, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.24|6 Nº 77.203 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 77.203 v.26|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21|5 al 21|6|76.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita por diez días a concurrir a la Secretaría General de la Administración Nacional de Aduanas al propietario o persona que se considerase con algún derecho sobre un bolso color naranja conteniendo en su interior 65.000 pesetas y cosméticos de mujer, hallado en el recinto del Salón de Revisión de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

e. 1º|7 Nº 7.091 v. 22|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9688

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Amadeo.
ALASIA, Ernesto Antonio.
ALVARADO, Carlos.
ANDREASSI, Eduardo A.
ARGAÑARAZ, Juan Antonio.
BARREIRO, Eleuterio.
BENEYTO, José Oscar.
CANALE, Juan.
CAÑIYQUEO, Francisco.
CARDOZO, Héctor.
CARECA, Antonio.
CASTRO, Juana de Ibáñez.
CERASO, José.
CLARK, Horacio Lucio.
CLUR, Dionisio.
CIPOLLA, Rodolfo Rubén.
CORI PAUCARA, Andrés Avelino.
CRUZ, Ignacio.
DEL COLLADO, Rodolfo.
DE FRIAS, Héctor.
DIAZ CHIGUAY, Guillermo.
DI GREGORIO, Mateo.
DURAN, José Luis.
FLEITAS, Pilar.
FLORES, Leandro.
FRIAS, Benito.
GARCIA, Alberto Blas.
GIEJSTOWT, Juan.
GODOY, Lino Andrés.
HUMBERTO, Gustavo Santiago.
IGLESIAS, Miguel Angel.
KRIEBAUM, Antonio.
LEGUIZAMON SANABRIA, Herculiano.
LICHERI, Juan Carlos.
MALACARI, Héctor.
MALOSSE de LOBOS Dina Electra.
MEDINA, José Luis.
MARQUEZ, Tomás Marcelino.
MERCADO, Cruz Salustiano.
MEZA, Eulogio.
MEDINA, Florencio.
NIEVA, René A.
OLGUIN, Buenaventura.
PARRA, ALFREDO Héctor.
PERALTA, Florencio Daniel.
PERALTA, Héctor Isidro.
PRIM, Jorge Rodolfo.
RAMOS, Salvador Augusto.
REARTE, Roque J.
REYES Eduardo.
RIVERO, Sebastián.
ROBLES, Claudio Isidro.
RODRIGUEZ, Alberto
RODRIGUEZ, Juan Carlos.
ROMERO, Tomás Reinaldo.
ROMERO, Simón.
ROSALES Rolando.
SALVATIERRA, Lucas José.
SOSA NAVOR, Antonio.
VAZQUEZ, Blas Andrés.
VICENTE, Serafín.
WALLACE, Mario Estanislao.
YAÑEZ ROJAS, Diego Washington.
ZAPATA, Elvio del Carmen.

e.29|6 Nº 7.029 v.15|7|76

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"F"

FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C.
Expte. Nº 14.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1976 a las 20 horas, en Perú 619, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 234, inc. 1º, Decreto-Ley 19.550|72 y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1976.
2º Aprobación de actualización según revalúo contable al 31|3|76, conforme Decreto-Ley 19.742|72.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.

Se recuerda el art. 36 de los Estatutos.

$ 3.750,— e.12|7 Nº 82.841 v.16|7|76

FEDERAL S. A.
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social y el Decreto-Ley Nº 19.550|72, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1976 a las 17,30 horas, en el local de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º Aumento del Capital a $ 81.446.524. — 3º Emisión de Acciones Ordinarias Clase "B" 1 Voto por la suma de pesos 2.372.230 para ser ofrecidas en suscripción con prima a los señores accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976. — 4º Emisión de Acciones Preferidas por la suma de $ 31.629.720 para ser ofrecidas en suscripción a la par a los señores Accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con la salvedad dispuesta con respecto a las Acciones Nominativas por el primer párrafo del Artículo 238 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios en nuestra sede legal de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital, lugar en el que se llevará el Registro de Asistencia en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, quedando cerrado el mismo el 23 de julio de 1976.

$ 6.250 — e.12|7 Nº 82.864 v.16|7|76

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1976 a las 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización contable, su destino: 2º Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio 31 marzo 1976; 3º Distribución utilidades, retribución Directorio y Síndicos; 4º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos; 5º Aumento capital social a $ 5.000.000, emisión acciones; 6º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.12|7 Nº 82.873 v.16|7|76

GEROLA Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de julio de 1976, a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º estatutos sociales, aumento capital social. — 2º Emisión de acciones; 3º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.12|7 Nº 82.871 v.16|7|76

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson, Chubut
(C.E.A-305|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 28|7|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U.6) 9 de Julio s|nº, Rawson Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carnes y derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el bimestre agosto y setiembre de 1976.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.12|7 Nº 7.313 v.21|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 39|76

Para el día 27|7|76, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para la adquisición de artículos de electricidad.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.355 v.14|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 40|76

Para el día 27 de julio de 1976, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat CN 4 y 60 OM.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.356 v.14|7|76

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, hasta el día 20 de julio del corriente año, a las 14 horas, para adquirir tarjetas IBM.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.12|7 Nº 7.311 v.13|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: útiles de oficina.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.12|7 Nº 7.357 v.21|7|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la ejecución de la obra: "Reparación Hangar Luria A-11", Edificio Nº 61.6, Base Aérea Militar Tandil".

Presupuesto oficial: $ 11.782.058

Fecha y hora de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 117.821.

Precio documentación técnica: $ 3.200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, Oficina 254), Edificio "Cóndor", Avda. Maipú Nº 2050, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra Tandil.

e.12|7 Nº 7.312 v.30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, destinada a la provisión de fórmulas para tareas de Interconexión de Cámaras Compensadoras. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 2 de agosto de 1976, a las 16.

e.12|7 Nº 7.350 v.16|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 19-976

Apertura: 6 de agosto de 1976, a las 16. "Adquisición de elementos de limpieza y tocador".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7 Nº 7.314 v.21|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 34-976

Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16,10. "Impresión y provisión del Formulario Nº 3298, en Sistema Continuado".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7 Nº 7.315 v.13|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 103-976

Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16,05. "Rebobinado de motoventiladores eléctricos y estatores".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7 Nº 7.316 v.13|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 104-976

Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16. "Impresión y provisión de 800.000 sobres bolsa, Formulario Nº 30056"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7 Nº 7.317 v.13|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|76
Expte. Nº 2.457|76

Llámase a Licitación Pública para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 15,30 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.12|7 Nº 7.318 v.13|7|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 5.040|76

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 21 de julio de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la impresión de 50.000 formularios (tickets) para pesaje de camiones, por cuadruplicado con carbónico incorporado.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.12|7 Nº 7.319 v.13|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para la adquisición de 650 metros de conductor de cobre en alambre, sin estañar, aislado en P.V.C.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero. Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de julio de 1976, a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y los proponentes que concurran.

e.12|7 Nº 7.320 v.13|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 16 horas, para la reparación de cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.363 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|76, para el día 22 de julio de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.322 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 15 horas, para la reparación de la Pick-Up Dodge, Motor Nº 310.310, Pte. Nº X 136.560, la que podrá ser inspeccionada en 25 de Mayo 66, 4º Piso, Of. 3, Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.321 v.16|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.216|76, hasta el día 20 de julio de 1976, a las 16,00 horas, para la "adquisición de formularios para uso en equipo Gamma 115 (Libranzas de Cheques)".

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros, (Compras), Av. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.12|7 Nº 7.325 v.13|7|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 921|76 para la construcción de un entrepiso metálico y una escalera de acceso en la sección fotogrametría ubicada en la planta baja, lado Puerto del edificio de esta casa central.

Pesos 600.000.—, Depósito de garantía: $ 6.000.—.

Precio del pliego: $ 90.—. Plazo de obra: 90 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.326 v. 16|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10450-L-1976

Licitación Pública Nº 6542, para adjudicar la provisión de "reparación de cadenas de tractor a orugas", $ 4.000.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.327 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5321-L-1976

Licitación Pública Nº 6539 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere", $ 2.300.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.328 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 993-L-1976

Licitación Pública Nº 6540 para adjudicar la provisión de "electrodos".

Pesos 5.000.000.—. Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1976 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.329 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 18601-L-1975

Licitación Pública Nº 6541 para adjudicar la provisión de "cable de acero".

Pesos 300.000.—, precio del pliego: pesos 20.—.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1976 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.330 v. 14|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5401 hasta el día 20 de julio de 1976 a las 15 horas para la adquisición de artículos de

librería y útiles para oficina (21 ítems).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 50.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e. 12|7 Nº 7.331 v. 13|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para la provisión de ropa y calzado para el personal de la dependencia.
Importe del presupuesto oficial: pesos 800.000.—.
Precio del pliego: $ 50.—.
Fecha de apertura: 20 de julio de 1976, a las 11 horas.
Venta del pliego: Avenida Costanera s|Nº, Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
e. 12|7 Nº 7.359 v. 13|7|76

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 49|76, para el día 20 de julio de 1976, a las 14 horas, para "Montaje e Instalación de Diez y Seis (16) Equipos Transceptores de Blu, marca Mauro Comunicaciones, en vehículos de esta Repartición", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.12|7 Nº 7.324 v.13|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 50|76, para el día 19 de julio de 1976, a las 14 horas, para la "Reparación de un Auto Elevador, marca Mixermóbile", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.12|7 Nº 7.358 v.13|7|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 1.463|76

Referencia: Adquisición de una (1) Casilla Rodante Metálica.
Apertura: El día 23 de julio de 1976 a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal.
Pliegos: Los mismos podrán ser retirados en la dirección citada anteriormente en el horario de 13 hs. a 18 hs., siendo el valor de cada pliego de $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos).
e. 12|7 Nº 7.338 v.13|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación Pública. Expedientes E. C. 39|75 Ax. 59. Madera de Mora. Apertura de Propuestas: 16|7|1976, 13 horas. Precio pliego: $ 80.—. E. C. 46|75 Ax. 26. Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 16|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.—. E. C. 28|75 Ax. 4. — Juntas elásticas de neopreno en planchas. Apertura propuestas 16|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 100.— E. C. 10|75 Ax. 3. — Bulones, arandelas, planas y de presión, apertura de las propuestas: 19|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.— E. C. 53|76. — Reparación reloj control de aceite, apertura de las propuestas 19|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 120.— E. C. 52|76 Ax. 2. — Baterías de acumuladores eléctricos (plomo ácido) para vehículo automotor de 12 V. 56 Amp. y 6 V. 90 Amp. Apertura de las propuestas 19|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 240.— E. C. 54|75 Ax. 23. — Motor Diesel, monocilíndricos, de potencia efectiva variable de 6 a 12 HP. Apertura de las propuestas: 20|7|1976, 15 horas. Precio del pliego $ 120.— E. C. 51|75. Ax. 6 — Molino a martillo, apertura de las propuestas: 20|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 80.— E. C. 47|76 Ax. 4 — Cartulinas para impresión de abonos mensuales, apertura de propuestas: 19|7|1976, 17 horas. Precio del pliego: pesos 120.—. Consultas y retiro de pliego en la Gerencia, Sección Licitaciones, Of. Apertura de propuestas (local Nº 35, P. B.) de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.
e.12|7 Nº 7.333 v.14|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario 119
Licitación Pública Nº 418|76

Villa Mercedes (Pcia. de San Luis). Depósito de locomotoras diesel eléctricas Edificio Censo Nº 3054. — Cierre de ambos frentes, mediante estructura metálica y cortinas de enrollar. Presupuesto oficial: $ 5.720.000.—.
Apertura: 23|7|76, hora 8, V. P. $ 500.—
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Alianza), Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
En provincia de San Luis: Subalmacén Gral. (Departamento Aprovisionamiento), sito en la Ciudad de Villa Mercedes (Estación F. G. S. M.) de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
12|7 Nº 7.332 v.14|7|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.311|76: "Llave automática termomagnética; Lámparas; Cable Conductor; Alambre conductor; Cinta plástica".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de julio de 1976, a las 11 horas.
e.12|7 Nº 7.360 v.13|7|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.310|76: "Por la adquisición de cámaras y cubiertas".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efecuará en la oficina 108, el día 27 de julio de 1976 a las 10.30 hs.
e.12|7 Nº 7.361 v.13|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.564: Adq. gas lic. de petróleo (20.000 TM Propano - 45.000 TM Butano). Apertura: 28|7|76, 9,45 horas.
Licitación Pública Nº 9.565: Adquisición ánodos de hierro silicio y magnesio y mezcla despolarizante. Apertura: 16|8|76, 9 horas. Valor: $ 2.000.—
Licitación Pública Nº 9.566: Reparación 4 vástagos y un cigüeñal de motocompresor. Apertura: 19|8|76, 9 horas. Valor: $ 500.—
Adquirir documentación en Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.12|7 Nº 7.334 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 23.434 Enc|75

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de julio de 1976, a las 10, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, paquetes voluminosos —certificados o simples—, alcance a carteros y atención de aduana en la Cabecera del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 16º - San Miguel de Tucumán, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|7 Nº 7.335 v.13|7|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 13.423 Enc|76

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1976, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte postal en Junín (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Junín, Distrito 3º —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|7 Nº 7.336 v.13|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|SST|76: "Cambio cañerías de agua corriente que surte al ala Sud del edificio que ocupa el Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avda. Madero Nº 235, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: $ 480.000.
Valor del pliego: $ 200.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Eduardo Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 26 de julio de 1976, a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 horas.
e.12|7 Nº 7.339 v.16|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública 10|76
Expediente: E-13-F-135|76

Adquisición: Aparatos e Instrumentos Científicos. Apertura: 3 de agosto de 1976. Hora: 11,30.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras, Departamento de Licitaciones, Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. Piso, San Luis, (T. E. 3709. Los pliegos y demás informes, podrán requerirse en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, Casa de San Luis, Bernardo de Irigoyen 224, T. E. 38-8694, en horario de 8 a 15.
e.12|7 Nº 7.364 v.13|7|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN MAR DEL PLATA (BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Miramar, dependiente de la Delegación Regional en Mar del Plata (Pvcia. de Bs. As.), el que deberá contar con dos (2) habitaciones de 4 x 4 metros cada una, un (1) baño de 2 x 2 metros y una (1) cocina de 2 x 2 metros, aproximadamente. Deberá encontrarse ubicado en el radio céntrico: desde la calle Nº 40 hasta la calle Nº 22 y desde la calle Nº 19 hasta la calle Nº 25.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Pedro Luro Nº 3490, Mar del Plata. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.
e.12|7 Nº 7.337 v.13|7|76

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pvcia. de Santa Cruz), el que deberá contar con 23 habitaciones, 6 baños como mínimo y cocina. Radio de ubicación: Calle Salta hasta Avda. San Martín entre Roca y Mariano Moreno. Calle Comodoro Rivadavia hasta Avda. San Martín entre Roca y Gobernador Mayer. Avenida San Martín hasta Federico Sphur entre Roca y Pellegrini.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Roca Nº 1039, 2º piso, Río Gallegos. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.
Alternativa:
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pvcia. de Santa Cruz), el que deberá contar con 13 habitaciones, 4 baños como mínimo y cocina. Radio de ubicación: Calle Salta hasta Avda. San Martín entre Roca y Mariano Moreno. Calle Comodoro Rivadavia hasta Avda. San Martín entre Roca y Gobernador Mayer. Avenida San Martín hasta Federico Sphur entre Roca y Pellegrini.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Roca Nº 1039, 2º piso, Río Gallegos. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.
e.12|7 Nº 7.338 v.13|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE SALUD DE MATADEROS
Expediente Nº 2020-9469|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 69|76, para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuacin se detallan: jeringas, agujas, rollos de papel p|electrocardiógrafo, películas radiográficas y antibióticos, frascos plásticos para laboratorio, cera Lanette y bolsitas de polietileno, con destino al Centro de Salud de Mataderos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e. 12|7 Nº 7.344 v. 13|7|76

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO F. CHABEN
Expediente Nº 2020-8851|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 70|76 para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Erlenmeyers, frascos tipo penicilina, jeringas hipodérmicas, pipetas, cajas de portaobjetos tubos de goma látex, etc., con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario F. Chaben".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e. 12|7 Nº 7.343 v. 13|7|76

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 2020-23550|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: adquisición de Pellets Lab, comprimidos grandes y chicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e. 12|7 Nº 7.342 v. 13|7|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día veinte del mes de julio de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, con destino a Servicio de Alimentación y Dietética.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, Av. [illegible]ple France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 12|7 Nº 7.341 v. 13|7|76

HOSPITAL COLONIA ALBORADA
Pcia. de Córdoba
Expediente Nº 2020-18557|75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76, para el día 20 del mes de julio de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: un tubo de Anodo giratorio para aparato de Rayos X con destino al Hospital Colonia "Alborada" Pcia. de Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e. 12|7 Nº 7.345 v. 13|7|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 28 de julio, a las 14 horas, para el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas para efectuar cálculos.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.
e.12|7 Nº 7.365 v.21|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 56.634|76

Llámase a Licitación Pública Nº 162|76, para el día 29 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y banderas (tela con acrocel, arpillera, gabardina, batista, brin, bombasí, cañamazo, coti, cretona, hule, nylon, paño de lana, pañolenci, piqué,

sarga de lana, etc.) con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12/7 Nº 7.340 v. 21/7/76

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
NUEVA CIUDAD DE FEDERACION Y POBLADO DE SANTA ANA
Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Obra no común argentina
Convenio del 16/3/76
Ley Provincial Nº 5843
Consejo Provincial de la Región de Salto Grande (COPRESAG)
Licitación Pública Nº 1/76

Se comunica a todas las Empresas interesadas que a partir del 5 de julio del presente año, se procederá a la venta de los pliegos de licitación para la obra de la Nueva Ciudad de Federación.

Las obras licitadas comprenden:

963 viviendas individuales.

76 edificios de equipamiento y comercio.

La totalidad de las obras de infraestructura.

Presupuesto oficial al mes de noviembre de 1975: $ 3.501.919.920.

Número Indice Banco Hipotecario Nacional noviembre 1975: 733,50.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1976, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Venta de legajos: CO.P.RE.SAG. Laprida 351, Paraná. Teléfonos 17.502, 14.412, 11.654.

e. 12/7 Nº 7.362 v. 16/7/76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio a las 14 horas, con referencia a la adquisición de lámparas y artículos de electricidad para stock. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 12/7 Nº 7.346 v. 13/7/76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio a las 15 horas, para la adquisición de 1.600 lápices Stadler Tradition para stock. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 12/7 Nº 7.347 v. 13/7/76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio próximo a las 15 horas, con referencia a "Adquisición estanterías metálicas para la Sucursal Nº 5". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.

e. 12/7 Nº 7.366 v. 21/7/76

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.114

Llámase a Licitación Pública Nº 106, construcción de un horno eléctrico para calcinación.

Presupuesto oficial: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).

Apertura: 30 de julio de 1976. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 8/7 Nº 7.272 v. 22/7/76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 20 de julio de 1976.

Nº 105. — Expediente Nº 60160. — Artículos para protección del trabajo. — Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 107. — Expediente Nº 60330. — Tanque depósito para ácido sulfúrico. — Hora: 10 (diez).

Nº 108. — Expediente Nº 60.353. — Postes, tablones y costaneras en madera de palo amarillo. — Hora: 10,30 (diez treinta).

Nº 109. — Expediente Nº 60.354. — Tambor construido en chapa tapa móvil. — Hora: 11 (once).

Nº 110. — Expediente Nº 60.356. — Prendas de vestir. — Hora: 11,30 (once treinta).

Nº 111. — Expediente Nº 60.387. — Columnas para iluminación. — Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 8/7 Nº 7.271 v. 12/7/76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.274

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para la ejecución de la obra "Construcción y montaje de dos líneas aéreas de baja tensión, Central Nuclear Atucha".

Presupuesto oficial: cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).

Valor del pliego: doscientos sesenta pesos ($ 260).

Apertura: 30 de julio de 1976, a las 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 29/6 Nº 6.998 v. 20/7/76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P.B., Capital Federal
Tel. 46-9241, Int. 482/487
Licitación Pública Nº 654

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1976, a las 15 horas, a efectos de contratar el servicio de mantenimiento de helipuertos.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser consultado por los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 78, planta baja, Capital.

e. 8/7 Nº 8.303 v. 12/7/76

Secretaría de Información Pública

ES 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 20/75

Llámase a Licitación Pública Nº 20/75, por la provisión de útiles de oficina y papel alisado.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 21 de julio de 1976, a las 14 horas.

e. 8/7 Nº 7.273 v. 12/7/76

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 24/75
Cuarto llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 24/75, por la provisión de medidor intensidad para VHF, válvulas, etcétera.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 21 de julio de 1976, a las 14,30 horas.

e. 8/7 Nº 7.274 v. 12/7/76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 96/76
Segundo llamado

Fíjase el día 15 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96/76, para el mantenimiento y conservación de equipos instalados en la Sala de Calderas y ventilación del Instituto San Miguel.

e. 8/7 Nº 7.204 v. 12/7/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 175/76

Fíjase el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 175/76, para la adquisición de camisas blancas para mozos, camisas color gris torcaza, guardapolvos blancos masculinos, moños para mozos y trajes civiles (ambos), y tropical azul para uniforme de oficiales, con destino a la División Almacenes.

e. 6/7 Nº 7.202 v. 16/7/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 173/76

Fíjase el día 22 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 173: "Para la adquisición de rollos de material plástico para laminadoras, con destino al Departamento de Documentación Personal".

e. 7/7 Nº 7.235 v. 19/7/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Número 174/76

Fíjase el día 19 de julio de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 174/76, "para la provisión de víveres secos con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal Argentina, durante el período comprendido entre el mes de agosto al 30 de setiembre de 1976".

e. 30/6 Nº 7.030 v. 12/7/76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031/0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 3.812

Por la estructura de Hormigón Armado, para la Ampliación del Laboratorio Laser, por una superficie de 555 m2.

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.

Valor del pliego: $ 1.800.

Fecha de apertura: Día 10 de agosto de 1976. A las 12 horas.

Retiro de invitaciones y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e. 7/7 Nº 7.260 v. 28/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 173/172

Llámase a Licitación Pública Nº 44/76 para el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la "Construcción obras ampliación Sede Central cuerpo 'A' con sus instalaciones".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.

e. 8/7 Nº 7.275 v. 29/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 01/76

R. 1 — 40.000 c/u. Piezas de acero, según plano 6PC-1491. Peso aproximado de c da pieza: 0,260 Kg.

Valor del pliego: $ 300.

Fecha de apertura: 30/7/76. 11 horas.

Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos. Gral. Savio Nº 1 Pilar (B) - F.C.G.S.M., Tel. 400 - 328 - 769.

e. 6/7 Nº 7.203 v. 16/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 173/172

Llámase a Licitación Pública Nº 43/76 para el día 12 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la "Provisión de una línea de a slacion de conductores eléctricos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 200. — El Director General.

e. 8/7 Nº 7.277 v. 20/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy, Tel. 3081-617

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 14, por: Ferrosilicio atomizado.

Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 43/76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 15, por: Alambre presistencia, cables telefónicos y pl instalaciones, conductores plumas aéreas de energía.

Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 8/7 Nº 7.278 v. 20/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40/76, para el día 9 de agosto de 1976, a horas 15, por: Durmientes de quebracho.

Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 42/76, para el día 9 de agosto de 1976, a horas 14, por: Grúas autopropulsadas.

Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 8/7 Nº 7.279 v. 20/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 173/172

Llámase a Licitación Pública Nº 42/76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: Una cabeadora tubular de arcos de acero de alto rendimiento.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 143, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 200. — El Director General.

e. 8/7 Nº 7.276 v. 20/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 173/172

Llámase a Licitación Pública Nº 41/76, para el día 30 de julio de 1976, a las 11 horas, por la provisión de vías decauville y cambios para vías decauville.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e. 6/7 Nº 7.204 v. 16/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 173/172

Llámase a Licitación Pública Nº 40/76 para el día 29 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "2 cilindros de fundición aleada".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 200. — El Director General.

e. 5/7 Nº 7.110 v. 15/7/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savic y Junín, San Martín (Pcia. Bs. As.) - 755-4805

Llámase a licitación pública de compra para el día 21 de julio de 1976 de la siguiente licitación: Licitación Pública Nº 9. Hora: 9. Detalle: Madera de álamo.

e.5|7 Nº 7.120 v.15|7|76

Comando General del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a licitación pública para el cálculo y construcción de de la estructura de hormigón armado, excavación de sótanos y bases mampostería de sótanos y contrapiso.

Apertura: 10 de agosto de 1976, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 301.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 3.500.

e.6|7 Nº 7.206 v.27|7|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 37|76

Apertura: 27 de julio de 1976.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Batallón de Arsenales 141, Holmberg (Pvcia. de Córdoba).

Objeto: Reacondicionamiento integral de la cuba de la torre tanque metálica de distribución de agua de consumo.

Precio del legajo: $ 500,00.

Presupuesto oficial: $ 1.313.634.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente. En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.

e.5|7 Nº 7.190 v.19|7|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 204|76 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de julio, a las 9 horas, en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la reparación de vehículos en general. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.8|7 Nº 7.280 v.12|7|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de julio de 1976 a 10.00 horas, ejecución obra "Reparación de Techado - Cuerpo "A" (Local Biblioteca) - Edificio Libertad - Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.125.220,00.

Garantía de Licitación: $ 41.253,20.

Precio del legajo: $ 300,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.

e.7|7 Nº 7.238 v.21|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización del Carrozado Blindado de Veinte (20) Chasis para Camión.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del Pliego: $ 300.

e.8|7 Nº 7.281 v.20|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 400.

e.7|7 Nº 7.240 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia General Urquiza (Capital Federal).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 200.

e.5|7 Nº 7.121 v.26|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la filial La Dormida (Mendoza).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 400.

e.1|7 Nº 7.064 v.22|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de Instalaciones Fijas, en la filial Of. Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular

Valor del pliego. $ 200.

e.28|6 Nº 6.964 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de. Edificio de Atención Remesas y Servicios Aéreos, en la Oficina Aeroparque (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: A 800.

e.22|6 Nº 6.772 v.13|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Tesoro Blindado, en la filial Trenque Lauquen (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.23|6 Nº 6.834 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Remodelación, Reparación General y Pintura en la sucursal Rosario Sud (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 4.000,00.

e.8|7 Nº 7.282 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 (cincuenta) Bibliotecas de Madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 40.

e.8|7 Nº 7.283 v.12|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Instalación Termomecánica en la sucursal Vera (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.30|6 Nº 7.032 v.21|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Sillas Tapizadas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1976, a las 16,30 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 40.

e.8|7 Nº 7.284 v.12|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Repuestos Aeronáuticos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 40.

e.8|7 Nº 7.285 v.12|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la sucursal Zárate (Bs. As.) — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.21|6 Nº 6.692 v.12|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 97|976

Apertura: 29|julio|1976, a las 16,00 hs. — "Adquisición de Cintas de Impresión para Equipos Electrónicos".

Retiro de pliego y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.30|6 Nº 7.033 v.12|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.396|76

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para lograr el servicio de lavado y planchado —incluyendo su provisión en buen estado de uso— de toallas y de lavado y planchado, con su correspondiente retiro y posterior colocación de cortinas en dependencias de esta Dirección General, ubicadas en Capital y Gran Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1976, a las 14,00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e.8|7 Nº 7.286 v.12|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.359|76

Llámase a Licitación Pública Nº 110 por la siguiente contratación: Por la provisión de repuestos para máquina Roland.

Apertura: 2|VIII|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.2|7 Nº 7.112 v.14|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 155
Expediente Nº 114.801|76

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1976 a las 10 horas, para la inspección de 100 horas y provisión de repuestos en el avión Cessna 182 matrícula LV-HUG.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|7 Nº 7.287 v.12|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 19|976. "Adquisición de diversos materiales para stock (aceros, hierros redondos, planchuela y ángulo, alambres de hierro, caños y codos de hierro galvanizado, bulones, tornillos para hierro y madera)".

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe. Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Sin cargo.

e.8|7 Nº 7.288 v.20|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 23 de julio de 1976, a las once horas, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad (serenos) a prestarse en instalaciones del puerto de Mar del Plata, durante el término de un año, contando a partir de la fecha de la emisión de la pertinente orden de provisión.

Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 3º piso, Buenos Aires y delegación Mar del Plata, Avda. "A" s|Nº Puerto Mar del Plata.

e. 6|7 Nº 7.209 v. 16|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 para contratar el servicio de pasajeros afectados exclusivamente al personal que presta servicios en unidades portuarias durante el segundo semestre de 1976, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 21 de julio de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.

e.2|7 Nº 7.098 v.14|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|76 para el día 20 de julio de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|7 Nº 7.211 v. 13|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76|76, para el día 21 de julio de 1976 a las 15 horas para la construcción de un tinglado para resguardo de camionetas y grupo electrógeno en Diagonal H. Yrigoyen 31, Henderson, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros. Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|7 Nº 7.212 v. 13|7|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 027|76
Trámite Nº 114.074|76

Llámase a Licitación Pública Nº 027|76, para el día 19 de julio de 1976, a las 16,00 horas, para la provisión de material, instalación y puesta en funcionamiento de un aparato de Rayos X, marca Detia, Modelo D-325|S, solicitado por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º Piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.7|7 Nº 7.242 v.12|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 7322-E-1976

Licitación Pública Nº 6538, para adjudicar el alquiler de vivienda, para funcionario de esta repartición. — pesos 1.000.000. — Precio del pliego: $ 30.

Presentación de propuestas: 19 de julio de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|7 Nº 7.245 v.12|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.536
Expte.: 17.243-L-1975
Para adjudicar la provisión de "Tres Camiones Livianos Tipo Furgón", de Industria Nacional. — $ 9.000.000. — $ 60 el precio del pliego.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1976 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|7 Nº 7.100 v.14|7|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de 300 toneladas de cal hidratada, incluído carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional S|N. (Ex-Provincial Nº 42), Provincia de Entre Ríos. — Tramo: Galarza-Gualeguay. — Expediente 10.529-Vs-73 en judisdicción de la Provincia de Entre Ríos, por un monto de: $ 3.420.000. — Depósito de Garantía: $ 34.200. — Plazo de obra: 45 días corridos.
Precio del pliego: $ 260.
Presentación de propuestas: 26 de julio de 1976 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.2|7 Nº 7.099 v.23|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 2 de agosto de 1976 a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5375, programada para la adquisición de Linternas marinas a gas propano licuado, p| balizamiento, de 100|105 y de 200|205 mm de diámetro (total 87).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dto. Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Pliego $ 1.000.—, pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.8|7 Nº 7.289 v.20|7|76

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 12|76
Expte. Nº 02057|OS|76.
Llámase a Licitación Pública hasta el día 15 de julio de 1976, a las 15.30, para la adquisición de películas radiográficas, dentales y revelador.
Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 12 a 18, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
$ 1.000.— e.8|7 Nº 82.642 v.12|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|247|75: "Ampliación edificio YPF en Aeropuerto Cutral Có, provincia del Neuquén".
Fecha de apertura: 26 de julio de 1976, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 8|7 Nº 7.294 v. 15|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15, Nº 1.020|76: Proyecto completo, provisión y montaje de una Estación Transformadora 0-12, necesaria para el Desarrollo Recuperación Secundaria en el Yacimiento Cañadón Seco.
Apertura: 29|7|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.6|7 Nº 7.214 v.13|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 25, Nº 1.005|76: Galpones metálicos.
Apertura: 27|7|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 25, Nº 1.007|76: Construcción de una pileta para agua reserva contra incendio en Pta. Almacenaje Tucumán.
Apertura: 29|7|76.
Valor: $ 200.
Licitación Pública 25, Nº 1.009|76: Repavimentación de los caminos interiores en Planta Almacenaje Tucumán.
Apertura: 29|7|76.
Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.29|6 Nº 7.026 v.13|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|149|76
Servicio de atención y mantenimiento de baterías receptoras de petróleo, planta industrial y recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Rincón de los Sauces.
Fecha de apertura: 19 de julio de 1976, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).
e.30|6 Nº 7.041 v.14|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 00, Nº 1.015|76: Medallas de oro.
Apertura: 2|8|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 05, Nº 1.016|76: Artículos de limpieza.
Apertura: 28|7|76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.6|7 Nº 7.215 v.20|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 106
Licitación Pública Nº 408|76. — Caño estructural de hierro.
Apertura: 16|7|76. Hora 8.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 417|76. — Extinguidor sobre ruedas, de espuma química.
Apertura: 16|7|76. Hora 8,15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 439|76. — Condensadores para mejoramiento de potencia.
Apertura: 16|7|76. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 100.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e. 8|7 Nº 7.291 v. 13|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 105
Licitación Pública Nº 395|76. — Edificio Administración desratización y eliminación de insectos en general, incluso su mantenimiento.
Presupuesto oficial: $ 1.342.068.—.
Apertura: 15|7|76. Hora: 8.15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 323|76. — Vidrios para puertas y ventanas de coches Materfer.
Apertura: 15|7|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 1.000.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e. 8|7 Nº 7.292 v. 13|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 113
Licitación Pública Nº 474|76. — Aluminio en lingotes para fundición.
Apertura: 19|7|76. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 150.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e. 8|7 Nº 7.293 v. 13|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 26 de julio de 1976 a las 10 hs., la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Nº 74|76 para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y.C.F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y Ciudad de Río Gallegos, ambas ubicaciones en la provincia de Santa Cruz; en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, provincia de Entre Ríos. Las mismas se recibirán simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e. 7|7 Nº 7.263 v. 19|7|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8086|76
Reconstrucción general y renovación parcial de elementos de trece (13) escaleras rodantes, marca "Otis", en la línea "B" de subterráneos
Presupuesto oficial: $ 54.600.000.—.
Apertura: 12|8|76 a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.
e. 23|6 Nº 6.875 v. 14|7|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.561: Adquisición cable TW p|prot. catódica.
Apertura: 6|8|76: 9 hs. Valor: $ 500.—.
Licitación Pública Nº 9.562: Contratar servicio mano obra para reparación por límite hora aviones de la Empresa.
Apertura: 22|7|76: 10.30 horas. Valor: pesos 500.—.
Licitación Pública Nº 9.563: Normalización oper. red. distr. gas en la ciudad de Mendoza.
Apertura: 3|8|76: 9 hs. Valor $ 5.000.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 5|7 Nº 7.135 v. 15|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº 276
Alquiler de cuatro camionetas doble cabina, trece camionetas cabina simple y una furgoneta modelo 1970 en adelante.
Valor del pliego: $ 400.—.
Apertura: 28 de julio de 1976, hora 11.
Consulta y retiro de pliegos: oficina de Compras, Avda. Rioja 223, Sur, San Juan.
e. 7|7 Nº 7.269 v. 14|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS
Licitación Pública Nº 3|76
Contratar el montaje de cable armado subterráneo desde la E. Transformadora Campaña hasta la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio en la ciudad de Campana (Pcia. de Bs. As.).
Valor del pliego: $ 500.—.
Presupuesto: $ 5.200.000.—.
Apertura: 27 de julio de 1976 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Comercial, calle Colón 85, San Nicolás en días hábiles de 7 a 13 hs., lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.
e. 5|7 Nº 7.132 v. 12|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|76. — Apertura: 2|8|76, a las 11 horas. — Adquisición juego de transferencia telegráfico. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.5|7 Nº 7.193 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 237-P|76. —Apertura: 29|7|76, a las 10,30 horas. — Provisión de papel higiénico. — Pliego: $ 500. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.7|7 Nº 7.246 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|76
Apertura: 27|7|76. Hora: 11. — Provisión de cordones. — Pliego: $ 1.400,00. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|7 Nº 7.216 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 11 horas. — Adquisición de estufas, cocinas, calefón y calefactor. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8,30 a 14.30 horas.
e.7|7 Nº 7.247 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 221-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 9 horas. — Adquisición de ligaduras a compresión tipo Nicopress. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Capital Federal. — Horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|7 Nº 7.130 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235 - P|76. Apertura: 2|8|76. Hora: 12. Adquisición de bloques protectores. Pliego $ 1.400.—. Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.8|7 Nº 7.306 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 224-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 10 horas. — Pliego: $ 800. — Adquisición de cepillos, secador para vidrio, viruta de acero, jabón de tocador, de lavar en panes, líquido, polvo limpiador. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14.30 horas.
e.5|7 Nº 7.192 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 232-P|76. — Apertura: 6|8|76, a las 9 horas. — Por los trabajos de construcción del nuevo edificio central "Río Ceballos", a erigirse en el terreno sito en la calle Lestache (e) Avda. San Martín, Rivadavia, de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 37.877.000. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba; Avda. Colón 210 y Río Ceballos s|nº, Pvcia. de Córdoba, respectivamente.
e.5|7 Nº 7.131 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 230-P|76
Provisión de baterías alcalinas de níquel, cadmio, estantes o bancadas y accesorios, a utilizarse en las Estaciones repetidoras del Radioenlace Buenos Aires-Rosario y Córdoba-Campo Durán.
Apertura: 2|8|76. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 144.838.000,—.
Valor del pliego: $ 1.400,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 29|6 Nº 7.011 v. 13|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192-P|76
PRORROGA
Se comunica que la apertura prevista para el 2|7|76 a las 9.30 horas ha sido diferida para el 4|8|76 a las 9 horas referente a repuestos legítimos para máquinas y motores MAN.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30. Los pliegos también podrán retirarse en La Plata: calle 47 Nº 682, entre 8 y 9.
e. 28|6 Nº 6.974 v. 12|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 220-P|76
Apertura: 28|7|76. Hora: 9. — Adquisición llaves de extensión. — Pliego: Pesos 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.6|7 Nº 7.219 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P|76
Apertura: 26|7|76. — Hora: 9.
Arrendamiento Edif. en Cap. Fed. p| traslado de la Sección Teléfonos Públicos Alcancías. Superficie necesaria: 1.250 a 1.300 m2.
Pliego: Sin Cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.
e.2|7 Nº 7.101 v.16|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|76
Apertura: 22|7|76, a las 9,30 horas.
Provisión de alambre y cordón de acero cincado.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.042 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 242 - P|76. Apertura: 29 7|76. Hora: 12. Por los Servicios Médicos Sanatoriales para afiliados de la Obra Social de ENTel. Argentina. Ubicación: Dentro del radio de la Capital Federal. Pliego sin cargo. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.8|7 Nº 7.290 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2?6-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 10 horas.
Provisión de ácido sulfúrico para acumuladores y metilclorofórmo.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.043 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 215-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.
Pliego: $. 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.044 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 204-P|76.

Apertura: 30|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de guantes tipo industrial.
Pliego: $ 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.30|6 Nº 7.045 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MUNDIAL 78

Se informa que la apertura de la Licitación Nº 190-P|76 que estaba prevista para el 15|7|76, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8|76, a las 9 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio, de un Centro Internacional de pruebas de mantenimiento de trasmisión, a ser ubicado en el Centro Internacional Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 6.016.850.
Valor del pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|7 Nº 7.102 v.16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal el día 10 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la reparación general de catorce (14) grúas ubicadas en la Dársena "D" del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300.—) en la oficina 1004 del Departamento mencionado, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e. 2|7 Nº 7.105 v. 16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal, el día 26 de julio de 1976, a las 13 horas, para la provisión de materiales para renovación de tableros en Depósitos y Hangares de Puerto Nuevo Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250) en el Departamento Abastecimiento, Oficina 1004 de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e 30|6 Nº 7.047 v.12|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, con apertura en la Administración General de Puertos (Departamento Abastecimiento), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas, para los trabajos de cerramiento de varios en compuertas de Puerto Madero, Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250.—) en la oficina 1004, de la Dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.28|6 Nº 6.976 v.19|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, con apertura en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas para la construcción de un (1) pabellón sanitario, cerco y cabina de vigilancia en Puerto Río Gallegos. — Retiro de pliegos al precio de cuatrocientos pesos Ley 18.188 ($a. 400) en la Administración mencionada, en días hábiles dentro de los horarios 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1004, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.30|6 Nº 7.046 v.21|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 26|76
Expediente Nº 8.966|76

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 19|7|76 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar, con destino a: Establecimientos escolares dependientes del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de julio de 1976, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. —
e.1|7 Nº 7.082 v.13|7|76

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 727.705|76

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1976, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica, con destino a la Orientación Toxicología y Química Legal de esta Casa de Estudios.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, calle Junín 956, planta principal, donde además los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.8|7 Nº 7.300 v.12|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 5307|3

Llámase a Licitación Pública Nº 043|76, con apertura el día 26 de agosto de 1976 a las 16 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: red distribuidora interna de agua corrientes, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Departamento de Contrataciones: Pabellón "I" Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas; y en
Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.130.000.—.
Valor del pliego: $ 500.—.
e. 5|7 Nº 7.139 v 26|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Licitación Pública Nº 5|76

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la adquisición de microscopios de polarización monocular, objetivos a revólver e intercambiables, platina giratoria con escala graduable y nonio, e instrumentos adicionales con destino al Laboratorio de la Universidad Nacional de la Patagonia.
Los pliegos podrán ser retirados sin cargo en la Dirección de Compras.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de julio de 1976 a las 12 horas, en la Dirección General Económico Financiera, sito en Sarmiento 95, Comodoro Rivadavia.
e. 30|6 Nº 7.054 v. 12|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.03|76

Llámase a Licitación Pública Nº 59|76, para la adquisición de elementos (maquinarias, herramientas, etc.).
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel.: 37-2868.
e. 8|7 Nº 7.297 v. 12|7|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.205|76

Llámase a Licitación Pública Nº 60|76, para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de: confitería, bar, canchas de bowling, billares, ping-pong, peluquerías damas y caballeros, pista de patinaje, hockey y rampa y playa de estacionamiento de automóviles, ubicados en el Casino Nacional y Anexos de la ciudad de Necochea.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1976, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.
e.5|7 Nº 7.141 v.12|7|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (OP), para el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, para la construcción por el sistema de Ajuste Alzado, de un muro perimetral en el Policlínico Alejandro Posadas, sito en la calle Martínez de Hoz entre Perdriel y Marconi, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.914.965,46.
Importe de la garantía: $ 1 o|o.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal; toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 100.
Plazo de ejecución: 90 días hábiles.
Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.6|7 Nº 7.228 v.27|7|76

SERVICIO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2020-6280|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 65|76, para el día 20 del mes de julio de 1976, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Películas radiográficas, Tuberculina, antígenos, sueros, tubos de ensayos, etc., con destino al Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.8|7 Nº 7.298 v.12|7|76

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expediente Nº 2020-0180000675|76-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 64|76, para el día veinte del mes de julio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones y antígenos (antígeno para Chagas, Antígeno para V. D. R. L., Frascos al vacío para plasma, Solución de Cloruro de Sodio, Soluciones anticoagulantes y preservativas) con destino al Pco. "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros (Contrataciones) calle Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
8|7 Nº 7.299 v.12|7|76

HOSPITAL INFANTO JUVENIL Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-41030060334|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para el día 15 de julio de 1976, a las 11,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, para cubrir las necesidades del trimestre agosto-setiembre-octubre de 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 7 a 15 horas.
e.8|7 Nº 7.307 v.12|7|76

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente 37.192|76

Llámase a Licitación Pública 23|76, para el día 16 de julio de 1976 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de diversos formularios para dependencias de esta Secretaría de Estado.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5047, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitarse informes en el horario de 13 a 19 horas.
e. 8|7 Nº 7.305 v. 12|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 56.885|76

Llámase a Licitación Pública Nº 158|76, para el día 19 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y tocador (cera, detergente, hipoclorito de sodio, jabón de tocador, papel higiénico, etc.) con destino a: Editora Nacional Braille, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital, Hogar "Colmegna de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, provincia de Buenos Aires, Instituto "Santa Cecilia", Lafinur 2988, Capital, Instituto "Román Rosell", Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, dependientes de esta Secretaría de Estado.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|7 Nº 7.295 v.12|7|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 53.778|76

Llámase a Licitación Pública Nº 159|76, para el día 30 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (camisas, camisetas, camperas, capas impermeables, corbatas, equipos p|gimnasia, guardapolvos, medias, pantalones, pijamas, remeras, rompevientos, sacos Bleytzer, trajes, etc.), con destino a diversos institutos dependientes de esta Secretaría de Estado, cuya entrega se efectuará en depósitos centrales, Curapaligüe 783, Capital Federal.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|7 Nº 7.296 v.20|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio próximo a las 14 horas, para la adquisición de cintas impresoras para computadoras I.B.M. para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.8|7 Nº 7.301 v.12|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio próximo a las 15 horas, con referencia a la adquisición de herramientas varias para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.8|7 Nº 7.302 v.12|7|76

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Comunica que ha resuelto prorrogar las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:
Licitación Pública CMC. Nº 1|76: Naves de comercialización zonas A, B y C, del 6 de julio de 1976 al 7 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.
Licitación Pública CMC. Nº 3|76 Nave de Pescados, Andenes Ferroviarios, Restaurante, Estación de Servicio General Paz, del 13 de julio de 1976 al 14 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.
Licitación Pública CMC. Nº 4|76: Naves de Comercialización Zona F, del 15 de julio de 1976 al 9 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.
Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, 6º piso, Buenos Aires.
e.8|7 Nº 7.308 v.13|7|76